Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión

Defensa Oficial Civil 2021

Provincia de Buenos Aires

N.° de serie: 006

Departamento Control de Gestión PG
Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión
controldegestion@mpba.gov.ar - (0221) 412-1039 / 412-1080

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Subprocurador General,

Dr. Juan Ángel De Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión,

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo Burry

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:
Licenciada, Mariné Berasategui
Abogado, Nicolás Bertone
Licenciado, Federico Andrés Garza Maradeo
Abogada, Carolina González
Licenciado, Francisco José Marensi
Abogado, Bernardo Ismael Medrano
Sra. Marianela Perez Grosso
Abogado, Mariano Martin Salgado

Publicado en octubre de 2022.

Departamento Control de Gestión – Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Contacto: Calle 50 N° 889 – 3er piso. La Plata- Teléfonos: (0221) 412-1039 / 412-1080. Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

Índice

I. Introducción 8
II. Resumen Ejecutivo 9
1. Infografía provincial año 2021 9
2. Infografía provincial comparación años 2020 y 2021 10
III. Metodología 11
IV. Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil 15
V. Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil 17
1. Casos nuevos por departamento judicial 17
2. Casos nuevos por tipo de materia 19
3. Casos nuevos por defensor oficial 21
a) Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados 21
b) Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley 24
VI. Actividad judicial relevante 26
1. Trámites de intervención 26
2. Audiencias judiciales celebradas 29
3. Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado 34
4. Audiencias celebradas y total de casos nuevos 38
VII. Expedientes finalizados. Formas de finalización 40
1. Resoluciones judiciales – Modos normales de terminación del proceso 43
2. Resoluciones judiciales – Modos anormales de terminación del proceso 47
3. Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso 49
4. Casos finalizados en relación a los casos nuevos 51
VIII. Actividad recursiva 54
1. Recursos ordinarios - Presentaciones 54
2. Recursos ordinarios - Contestaciones 56
3. Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones 59
4. Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2020 - 2021 60
IX. Actividad extrajudicial 62
1. Convenios Extrajudiciales 63
2. Audiencias y convenios 65
X. Personas alojadas en instituciones de salud 67

1. Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental 67
2. Tiempo promedio de internación 69
3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia 72
XI. Conclusión 75

Índice de cuadros

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2022 16

Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2021 17

Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2020-2021 19

Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2021 20

Cuadro 5. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2021 23

Cuadro 6. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.° 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2021 25

Cuadro 7. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2021 27

Cuadro 8. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021 31

Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021 32

Cuadro 10. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2021 35

Cuadro 11. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2021. 37

Cuadro 12. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2021 39

Cuadro 13. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2021 42

Cuadro 14. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021 45

Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021 46

Cuadro 16. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021 47

Cuadro 17. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021 48

Cuadro 18. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021 49

Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021 50

Cuadro 20. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2021 52

Cuadro 21. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021 55

Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021 56

Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021 57

Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021 58

Cuadro 25. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021 59

Cuadro 26. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2020-2021 60

Cuadro 27. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2020-2021 61

Cuadro 28. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2021 63

Cuadro 29. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2020-2021 64

Cuadro 30. Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2021 66

Cuadro 31. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021. 71

Cuadro 32. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2021. 72

Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021..... 73

Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2021. 74

Índice de gráficos

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2017-2021 18

Gráfico 2. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2021 24

Gráfico 3. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2021 28

Gráfico 4. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2021 29

Gráfico 5. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2021 30

Gráfico 6. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2021 36

Gráfico 7. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2021 43

Gráfico 8. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2021 44

Gráfico 9. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2021 54

Gráfico 10. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2021. 69

Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2021 70

I. Introducción

El presente informe pretende contribuir a lograr un Ministerio Público más accesible, eficaz y eficiente, enfatizando la misión de la Defensa Oficial Civil en proporcionar asesoramiento y/o patrocinio letrado de calidad, a quienes carezcan de recursos para afrontar los costos de un abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados.

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, proveyendo información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta.

Como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información de utilidad para la toma de decisiones. A estos fines, evalúa la actividad judicial mediante el uso de indicadores de gestión que, en algunos casos, ya se encuentran establecidos por la práctica cotidiana mientras que otros van surgiendo de la recolección de nuevos datos y actuales experiencias que aportan los operadores. Estos indicadores intentan contribuir al análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil.

II. Resumen Ejecutivo

1. Infografía provincial año 2021

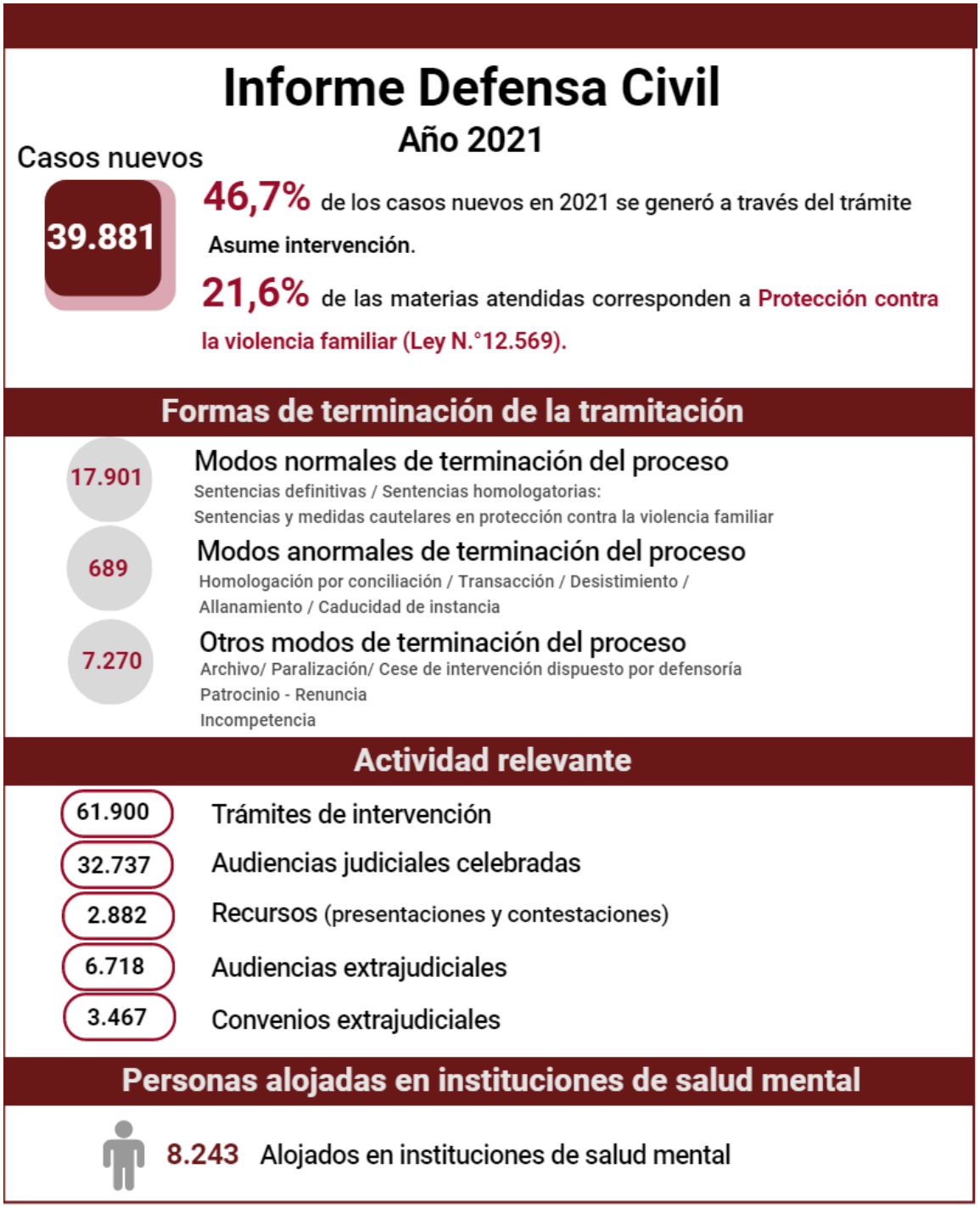

2. Infografía provincial comparación años 2020 y 2021

Informe Defensa Civil

Comparación Años 2020-2021

Provincia de Buenos Aires

	Año 2020	Año 2021	Variación %
Casos nuevos	29.844	39.881	33,6% ▲
Formas de terminación de la tramitación	**Año 2020**	**Año 2021**	**Variación %**
Modos normales de terminación del proceso	15.222	17.901	17,6% ▲
Modos anormales de terminación del proceso	307	689	124,4% ▲
Otros modos de terminación del proceso	8.565	7.270	-15,1% ▼
Actividad relevante	**Año 2020**	**Año 2021**	**Variación %**
Trámites de intervención	45.601	61.900	35,7% ▲
Audiencias judiciales celebradas	17.815	32.737	83,8% ▲
Recursos	2.502	2.882	15,2% ▲
Audiencias extrajudiciales	4.903	6.718	37,0% ▲
Convenios extrajudiciales	2.394	3.467	44,8% ▲
Personas alojadas en instituciones de salud mental	**Año 2020**	**Año 2021**	**Variación %**
Alojados en Instituciones de salud mental	7.182	8.243	14,8% ▲

III. Metodología

Si bien el campo de actuación de la Defensa Oficial Civil es muy amplio, el informe pretende contribuir mayormente a la comprensión de la actividad que se desarrolla ante los fueros de familia y civil y comercial.

Para la elaboración del presente documento se consideró la información estadística y de gestión de la Defensa Oficial Civil del año 2021 que surge del Sistema Informático del Ministerio Público -SIMP Civil- el cual es de uso obligatorio para esta rama del Ministerio Público a partir de enero 2015.

Por otro lado, se incorpora la información referida a la planta de personal existente de acuerdo a la base del SIMP Personal (información extraída el 9 de enero de 2022) y se analiza la relación de la actividad desplegada con la dotación de la Defensa Oficial Civil de cada departamento judicial.

Los indicadores permiten acceder a información que, si bien no refleja completamente la actividad realizada, brindan una aproximación confiable. Se analiza la cantidad de casos nuevos, los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, entre otras variables) y los resultados de la labor judicial desplegada.

A su vez, se considera la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

El informe comprende la actividad registrada por todas las dependencias de la defensa oficial civil, incluyendo casas de justicia[1].

La información presentada se elaboró a partir de datos provenientes del SIMP registrados en el año 2021. La mayoría de los listados utilizados se encuentran disponibles en el aplicativo “administrador de informes” de dicho

[1] https://www.mpba.gov.ar/casasdejusticia

sistema y otros, que requerían de mayor detalle, fueron solicitados específicamente a la Subsecretaría de Informática. Las consultas a la base de datos se obtuvieron el 9 de enero de 2022.

En este informe se presentan los casos nuevos del período analizado y las formas de finalización que se registraron. A continuación se explican ambos conceptos y su forma de contabilización.

Casos nuevos: se analiza la cantidad de expedientes en que intervino la Defensa Oficial Civil por primera vez en el año 2021 y se detalla el tipo de intervención y la materia, entre otras variables. No fueron considerados los expedientes cuya única materia fuese el beneficio de litigar sin gastos, para hacer más homogénea y representativa la comparación entre departamentos, ya que no es uniforme el trámite dado a los mismos. Algunos departamentos lo realizan vía incidental y otros no.

Para identificar la intervención de un caso nuevo, se consideró el primer trámite registrado en el período de análisis, entre los siguientes:

- planillas de receptoría- inicio
- asume intervención
- demanda
- contestaciones

Expedientes finalizados: se contabiliza la cantidad de trámites y notificaciones, diferenciando por tipo de finalización, lo cual permite observar la conclusión de la labor de la defensa en una etapa procesal, independientemente de que concluya o no su intervención en el litigio.

Al igual que en los casos atendidos, no se consideran las finalizaciones en carpetas cuya materia sea únicamente beneficio de litigar sin gastos. Esto permite comparar “casos iniciados” y “casos finalizados” en el período, para lograr una aproximación al trabajo acumulado.

Además, se presenta la información correspondiente a las personas alojadas en instituciones de salud mental. La misma surge de los datos registrados en el SIMP y fue analizada con el fin de detallar la actividad de la defensa en favor de las personas con alguna clase de padecimiento mental que derivaron en internación.

Por último, se aclara que el análisis se realiza a nivel departamental, provincial y por grupos de departamentos.

Para esta clasificación se han considerado dos grupos, teniendo en cuenta las características distintivas en cuanto a los aspectos geográficos y sociales de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires. Los mismos son:

Grupo I: Conurbano, La Plata y Mar del Plata. Corresponde a los departamentos judiciales que agrupan principalmente a los partidos del conurbano bonaerense, con gran densidad poblacional y mayor conflictividad social. Incluye los departamentos Avellaneda-Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Moreno-General Rodríguez, Morón, Quilmes, San Isidro y San Martín, así como los departamentos judiciales La Plata y Mar del Plata. Estos dos últimos, si bien no integran el conurbano bonaerense, poseen una importante cantidad de población y de causas, y cuentan en su composición con partidos con elevada conflictividad social. En su conjunto estos diez departamentos comprenden aproximadamente el 75% de los casos nuevos concentran el 79% de la población de la Provincia.

Grupo II – Departamentos del interior. Corresponde a los departamentos judiciales de una población y cantidad de causas de menor dimensión. Incluye los departamentos judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana. Estos diez departamentos judiciales comprenden aproximadamente el 25% de los casos nuevos y concentran 21% de la población de la Provincia.

Es menester resaltar que a partir de este informe correspondiente al año 2021 se discrimina el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Cabe aclarar que si bien fue puesto en funcionamiento durante el año 2020 mediante los Acuerdos N.° 3986/20 y N.° 3987/20 SCBA, en virtud de la Resolución PG N.° 823/20 los datos correspondientes al 2020 se muestran sumados a los del Departamento Judicial Lomas de Zamora. En consecuencia, en los cuadros donde se exponen comparaciones interanuales por departamento, no se van a incluir comparaciones de los departamentos mencionados ya que las mismas no son estrictamente comparables.

Corresponde aclarar que para el análisis del comparativo histórico debe considerarse la situación excepcional ocurrida durante los años 2020 y 2021 en razón de la emergencia sanitaria decretada ante la pandemia del COVID-19 (Coronavirus) y las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia y la Procuración General dictadas en concordancia de los Decretos de Necesidad y Urgencia establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional disponiendo el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO). El impacto que generó en las actividades del Poder Judicial, oportunamente mencionadas en el informe del año 2020, no permite que pueda realizarse una comparación lineal entre los indicadores de estos años con aquellos obtenidos antes del inicio de la pandemia y exige considerarlos a través del prisma resultante de la excepcionalidad inesperada.

IV. Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

La Defensa Oficial Civil de la provincia de Buenos Aires posee una dotación de 771 personas[2]. De los mismos, 114 son defensores oficiales civiles, 455 funcionarios letrados y no letrados, 173 administrativos, 14 profesionales y técnicos y 15 agentes de servicio.

Además de la planta referida y de las correspondientes a las otras ramas del Ministerio Público de la defensa, cuenta con una dotación en áreas dependientes directamente de la Defensoría General con competencia en la superintendencia, organización, coordinación, así como funciones administrativas, técnicas y jurídicas –en los términos de los arts. 32 y 91 al 99 de la ley N.° 14.442 del Ministerio Público-. Dichas áreas poseen 296 agentes judiciales distribuidos en las diferentes defensorías generales departamentales, respondiendo la determinación de su cantidad y perfil a los criterios y posibilidades de los titulares de aquellas.

La planta de agentes de la defensa oficial civil asistió a 39.881 personas con casos nuevos durante el año 2021, demanda que se agrega a la que continúa en trámite de años anteriores, lo cual implica –entre otras cuestiones- la realización de más de 64.000 actos procesales relevantes del tipo demanda, contestaciones, planillas de receptoría – inicio, recursos, entre otros. Asimismo, asistió a aproximadamente unas 8.243 personas alojadas en instituciones de salud mental.

A continuación, se presenta la información relativa a los 771 agentes que integran las defensorías civiles, desagregada por departamento judicial.

[2] Fuente: SIMP Personal –anteriormente denominado PMP-, información extraída el 9 de enero de 2022.

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2022

Departamento judicial	(Grupo 1 y 2) Personal de Servicio	(Grupo 3) Personal Administrativo	(Grupo 4) Personal Técnico	(Grupo 5) Personal Profesional	(Grupo 6) Funcionarios no letrados	(Grupo 11) Funcionarios letrados	(Grupo 12) Magistrados	Total
Avellaneda-Lanús	0	2	0	0	2	7	3	14
Azul	0	5	0	0	2	16	3	26
Bahía Blanca	0	6	0	0	4	19	5	34
Dolores	1	6	0	0	3	7	3	20
Junín	0	2	0	0	3	6	2	13
La Matanza	0	25	0	1	6	28	9	69
La Plata	6	18	2	5	15	47	9	102
Lomas de Zamora	2	20	0	0	11	44	18	95
Mar del Plata	3	8	0	5	2	28	8	54
Mercedes	0	5	0	0	3	9	5	22
Moreno-General Rodríguez	0	4	0	0	1	14	4	23
Morón	0	17	0	0	6	22	7	52
Necochea	0	1	0	0	3	7	1	12
Pergamino	0	4	0	0	3	5	2	14
Quilmes	2	16	0	1	3	32	8	62
San Isidro	0	6	0	0	1	32	12	51
San Martín	1	4	0	0	8	14	9	36
San Nicolás	0	8	0	0	6	10	2	26
Trenque Lauquen	0	4	0	0	4	9	1	18
Zárate-Campana	0	12	0	0	3	10	3	28
Total	**15**	**173**	**2**	**12**	**89**	**366**	**114**	**771**

Fuente: Sistema de Personal del MP. Información actualizada al 9 de enero de 2022.

Notas:

- Funcionarios letrados (G 11) incluye secretarios y auxiliares letrados -niveles 18.75, 19, 19.25 y 19.50-
- Funcionarios no letrados (G 06) incluye niveles 17 a 18.50
- Profesionales (G05) incluye niveles de 18 a 19.50
- Técnicos (G04) incluye niveles 6 a 18
- Administrativos (G3) incluye niveles 5 a 15
- Servicios (G1 y G2) personal de mantenimiento y servicio. Incluye niveles 5 a 12

V. Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

1. Casos nuevos por departamento judicial

Durante el año 2021 la Defensa Oficial Civil registró 39.881 intervenciones nuevas, en toda la provincia de Buenos Aires.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial.

Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Casos nuevos	% Total de casos nuevos
Avellaneda-Lanús	1.824	4,6%
Azul	1.457	3,7%
Bahía Blanca	1.112	2,8%
Dolores	923	2,3%
Junín	507	1,3%
La Matanza	2.680	6,7%
La Plata	5.871	14,7%
Lomas de Zamora	7.419	18,6%
Mar del Plata	1.604	4,0%
Mercedes	1.297	3,3%
Moreno-General Rodríguez	1.065	2,7%
Morón	2.513	6,3%
Necochea	755	1,9%
Pergamino	755	1,9%
Quilmes	4.013	10,1%
San Isidro	2.165	5,4%
San Martín	930	2,3%
San Nicolás	1.584	4,0%
Trenque Lauquen	353	0,9%
Zárate-Campana	1.054	2,6%
Total	**39.881**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Tal como se mencionó en el acápite "Metodología", no se han considerado aquellos trámites de intervención registrados en carpetas cuya única materia correspondía al beneficio de litigar sin gastos.

Los casos nuevos presentan un incremento desde el año 2017 hasta el 2019 del 17,3%, luego un descenso del 53,3% durante el año 2020 (en contexto de pandemia), y nuevamente un ascenso del 33,6% en el año analizado en el presente informe.

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2017-2021

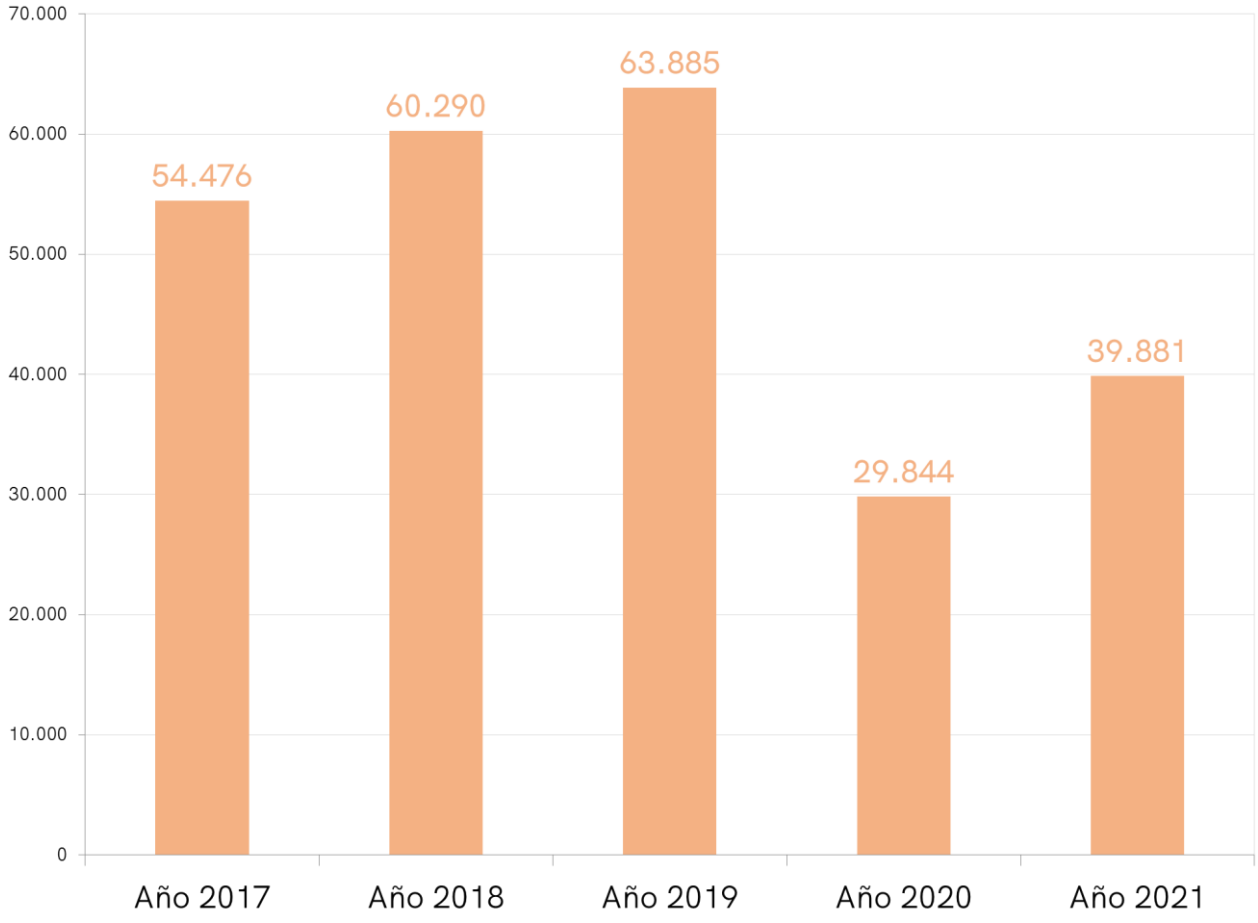

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

A continuación se presenta la variación interanual de casos nuevos 2020-2021 por departamento judicial.

Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2020-2021

Departamento judicial	Casos Nuevos 2020	Casos nuevos 2021	Variación (2020-2021)	Variación % (2020-2021)
Avellaneda-Lanús	-	1.824	-	-
Azul	1.162	1.457	295	25,4%
Bahía Blanca	859	1.112	253	29,5%
Dolores	494	923	429	86,8%
Junín	294	507	213	72,4%
La Matanza	2.133	2.680	547	25,6%
La Plata	4.710	5.871	1.161	24,6%
Lomas de Zamora	8.257	7.419	-	-
Mar del Plata	1.259	1.604	345	27,4%
Mercedes	745	1.297	552	74,1%
Moreno-General Rodríguez	719	1.065	346	48,1%
Morón	1.966	2.513	547	27,8%
Necochea	576	755	179	31,1%
Pergamino	479	755	276	57,6%
Quilmes	2.294	4.013	1.719	74,9%
San Isidro	1.552	2.165	613	39,5%
San Martín	567	930	363	64,0%
San Nicolás	1.021	1.584	563	55,1%
Trenque Lauquen	215	353	138	64,2%
Zárate-Campana	542	1.054	512	94,5%
Total	**29.844**	**39.881**	**10.037**	**33,6%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: Para el año 2021 los datos del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús se presentan por separado. Cabe aclarar que este departamento fue puesto en funcionamiento el 1/12/2020 mediante los Acuerdos N.° 3986/20 y N.° 3987/20 SCBA, en virtud de la Resolución PG N.° 823/20. Los datos correspondientes al 2020 se muestran sumados a los del Departamento Judicial Lomas de Zamora. En consecuencia, en los cuadros comparativos con el año 2020 no se realiza la comparación interanual en ambos departamentos judiciales.

2. Casos nuevos por tipo de materia

En el presente apartado se exponen la totalidad de las materias -clasificadas a partir de los criterios establecidos en el Acuerdo 3.397 Anexo II de la SCBA-, trabajadas en los expedientes en los cuales se intervino en el año 2021.

Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2021

Materias	% del total de materias
Protección contra la violencia familiar (Ley N.° 12.569)	21,6%
Alimentos	15,1%
Internación	12,2%
Determinación de la capacidad jurídica	8,3%
Divorcio por presentacion unilateral	7,0%
Comunicacion con los hijos	5,0%
Cuidado personal de hijos	4,6%
Abrigo	2,1%
Guarda a parientes	1,6%
Derecho de comunicación	1,4%
Reintegro de hijos	1,3%
Divorcio por presentación conjunta	1,2%
Incidente de alimentos	1,1%
Tutela	1,0%
Otras materias	16,5%
Total	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Del anterior cuadro surge que las materias más abordadas son las de protección contra la violencia familiar con 21,6%, alimentos con 15,1%, internación 12,2% y determinación de la capacidad jurídica con 8,3%. Las temáticas relevantes coinciden con las registradas en el año anterior. Siendo a su vez de destacar que la materia protección contra la violencia familiar disminuyó su incidencia porcentual en el total provincial (del 30,3% pasó al 21,6%). Dicha materia registró en el periodo analizado 8.797 casos disminuyendo un 4,3% respecto del año anterior (donde alcanzó 9.190). Sin embargo, continúa siendo la materia más relevante a nivel provincial y la más abordada en 9 de los 20 departamentos judiciales con porcentajes que van desde el 15,5% (Moreno-General Rodríguez) al 43,5% (Necochea).

De aquellos departamentos judiciales en donde la materia referida no es la más representativa del total, los casos de protección contra la violencia familiar tienen un porcentaje que oscila desde el 0,2% (San Martín) al 17,9% (La Matanza). Esta variación, puede darse por una mayor concurrencia al sistema

penal- de configurarse un delito - ante esta problemática y/o por distintos criterios de acceso a la jurisdicción[3].

A su vez la defensa oficial en la materia analizada, en el 82,0% de los casos asiste a la parte actora y en el 9,2% al demandado[4] (el resto corresponde a intervenciones menos frecuentes en donde no se especificó la calidad).

3. Casos nuevos por defensor oficial

Un indicador de la carga de trabajo del Ministerio Público de la Defensa Civil es el referido a la cantidad promedio de casos nuevos que un defensor oficial civil tiene que asistir y/o representar por año.

Si bien el mismo omite precisar las variaciones por defensoría, materia, complejidad de las causas (entre otras variables), su análisis permite una primera aproximación a la carga de trabajo, a la evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

a) Casos nuevos en relación a defensores oficiales en funciones y funcionarios letrados

El cuadro que se presenta a continuación indica la cantidad de defensores oficiales civiles en funciones a enero del año 2022 y el valor promedio de la cantidad de casos en que realizaron una primera intervención en el período.

El indicador referido nos presenta una carga de trabajo promedio por defensor de 349,8 casos nuevos por año, *ratio* que oscila según cada

[3]El decreto 2875/05 que reglamenta la Ley N.° 12.569 de protección contra la violencia familiar, establece en su artículo 5 que para formular la denuncia no se requerirá de asistencia letrada. Sin perjuicio de ello, una vez instada la acción y de modo inmediato se garantizará a los pretensos accionantes, la debida asistencia jurídica de modo gratuito y preferentemente especializada.

[4] La información surge del análisis de los trámites de intervención.

departamento judicial en un rango que va desde 103,3 casos por defensor en San Martín a 792,0 en San Nicolás.

Asimismo, en las dos últimas columnas del cuadro se indica la cantidad de cargos de funcionarios letrados en funciones y el valor promedio de la cantidad de casos nuevos registrados en el período por letrado, siendo el promedio provincial de 109,0 casos nuevos por letrado, con valores departamentales que van de 39,2 en Trenque Lauquen a 260,6 en Avellaneda-Lanús.

Cuadro 5. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Casos nuevos	% Total de casos nuevos	Defensores oficiales en funciones	Casos nuevos / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Casos nuevos / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	1.824	4,6%	3	608,0	7	260,6
Azul	1.457	3,7%	3	485,7	16	91,1
Bahía Blanca	1.112	2,8%	5	222,4	19	58,5
Dolores	923	2,3%	3	307,7	7	131,9
Junín	507	1,3%	2	253,5	6	84,5
La Matanza	2.680	6,7%	9	297,8	28	95,7
La Plata	5.871	14,7%	9	652,3	47	124,9
Lomas de Zamora	7.419	18,6%	18	412,2	44	168,6
Mar del Plata	1.604	4,0%	8	200,5	28	57,3
Mercedes	1.297	3,3%	5	259,4	9	144,1
Moreno-General Rodríguez	1.065	2,7%	4	266,3	14	76,1
Morón	2.513	6,3%	7	359,0	22	114,2
Necochea	755	1,9%	1	755,0	7	107,9
Pergamino	755	1,9%	2	377,5	5	151,0
Quilmes	4.013	10,1%	8	501,6	32	125,4
San Isidro	2.165	5,4%	12	180,4	32	67,7
San Martín	930	2,3%	9	103,3	14	66,4
San Nicolás	1.584	4,0%	2	792,0	10	158,4
Trenque Lauquen	353	0,9%	1	353,0	9	39,2
Zárate-Campana	1.054	2,6%	3	351,3	10	105,4
Total	**39.881**	**100,0%**	**114**	**349,8**	**366**	**109,0**
Total Conurbano, LP y MdP	**30.084**	**75,4%**	**87**	**345,8**	**268**	**112,3**
Total Interior	**9.797**	**24,6%**	**27**	**362,9**	**98**	**100,0**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 2. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2021

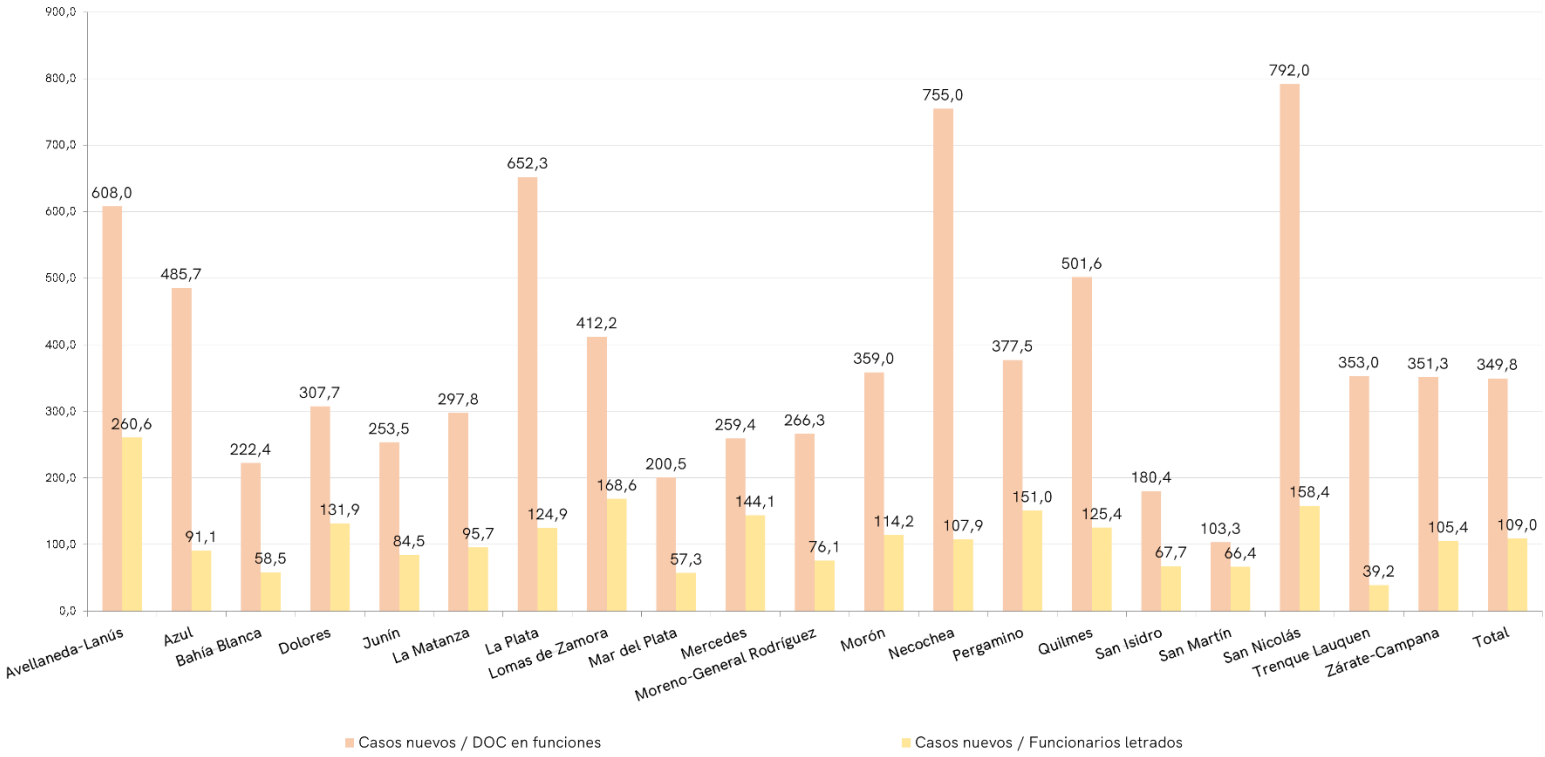

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

b) Casos nuevos en relación a defensores oficiales según ley[5]

En este acápite se incluyen todos los cargos de defensores oficiales civiles creados por la Ley N.° 5.827 y sus modificatorias. Este análisis nos permite conocer la magnitud de casos nuevos que cada defensor tendría que cubrir si se encontraran en funciones todos los cargos previstos por ley para cada departamento judicial.

[5] Se incluye todos los cargos de defensor civil establecidos por la Ley N.° 5.827 y sus modificatorias, ya sea que estén cubiertos o se encuentren vacantes, por renuncia, jubilación, muerte, remoción o bien porque aún no finalizaron los respectivos concursos y designaciones.

La carga de trabajo del año 2021 promedio por defensor, considerándose todos los cargos de defensores oficiales civiles establecidos por ley, sería de 299,9 intervenciones nuevas en el periodo.

Cuadro 6. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.° 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Casos nuevos	Defensores según Ley	Casos nuevos / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	1.824	6	304,0
Azul	1.457	4	364,3
Bahía Blanca	1.112	7	158,9
Dolores	923	3	307,7
Junín	507	3	169,0
La Matanza	2.680	11	243,6
La Plata	5.871	9	652,3
Lomas de Zamora	7.419	19	390,5
Mar del Plata	1.604	8	200,5
Mercedes	1.297	5	259,4
Moreno-General Rodríguez	1.065	4	266,3
Morón	2.513	9	279,2
Necochea	755	2	377,5
Pergamino	755	2	377,5
Quilmes	4.013	9	445,9
San Isidro	2.165	14	154,6
San Martín	930	9	103,3
San Nicolás	1.584	4	396,0
Trenque Lauquen	353	2	176,5
Zárate-Campana	1.054	3	351,3
Total	**39.881**	**133**	**299,9**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

VI. Actividad judicial relevante

En el presente acápite se analiza la actividad desplegada por el Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil a efectos de visualizar la labor en la tramitación del expediente judicial, poniendo foco principalmente en los trámites que dan inicio a la intervención de la defensa, audiencias celebradas y recursos presentados a lo largo del año 2021.

1. Trámites de intervención

A continuación, se detalla la cantidad de trámites registrados durante el año 2021 que impliquen **Asume Intervención, Contestaciones, Demanda y Planilla de receptoría – inicio.**

Se incluye la planilla de receptoría – inicio, toda vez que en los procesos de familia y civiles del Código Procesal Civil y Comercial se prevé una etapa previa que implica actividad judicial frente al Consejero de Familia, que puede culminar en algún tipo de acuerdo o en su defecto, derivar en presentación formal de la demanda. En este sentido, se valora que, para la registración de datos y petición de la planilla, se requiere un análisis y encuadre que, eventualmente, luego estructurará la demanda.

Cuadro 7. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Asume Intervención (1)	Contestaciones (2)	Demanda (3)	Planilla de Receptoría-Inicio	Total
Avellaneda-Lanús	516	179	1.325	809	2.829
Azul	1.168	117	579	358	2.222
Bahía Blanca	772	119	538	708	2.137
Dolores	627	89	256	251	1.223
Junín	80	36	701	814	1.631
La Matanza	1.670	137	1.639	1.934	5.380
La Plata	1.284	781	3.934	2.890	8.889
Lomas de Zamora	4.144	112	3.630	1.442	9.328
Mar del Plata	1.471	90	519	294	2.374
Mercedes	940	145	370	273	1.728
Moreno-General Rodríguez	706	60	704	296	1.766
Morón	1.781	169	580	650	3.180
Necochea	700	86	305	306	1.397
Pergamino	305	57	693	940	1.995
Quilmes	1.620	184	2.925	1.261	5.990
San Isidro	1.449	184	939	203	2.775
San Martín	545	36	323	401	1.305
San Nicolás	772	62	898	1.356	3.088
Trenque Lauquen	123	25	350	229	727
Zárate-Campana	502	39	767	628	1.936
Total	**21.175**	**2.707**	**21.975**	**16.043**	**61.900**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.

(2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.

(3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda.

El gráfico siguiente presenta la proporción de los distintos trámites registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 3. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2021

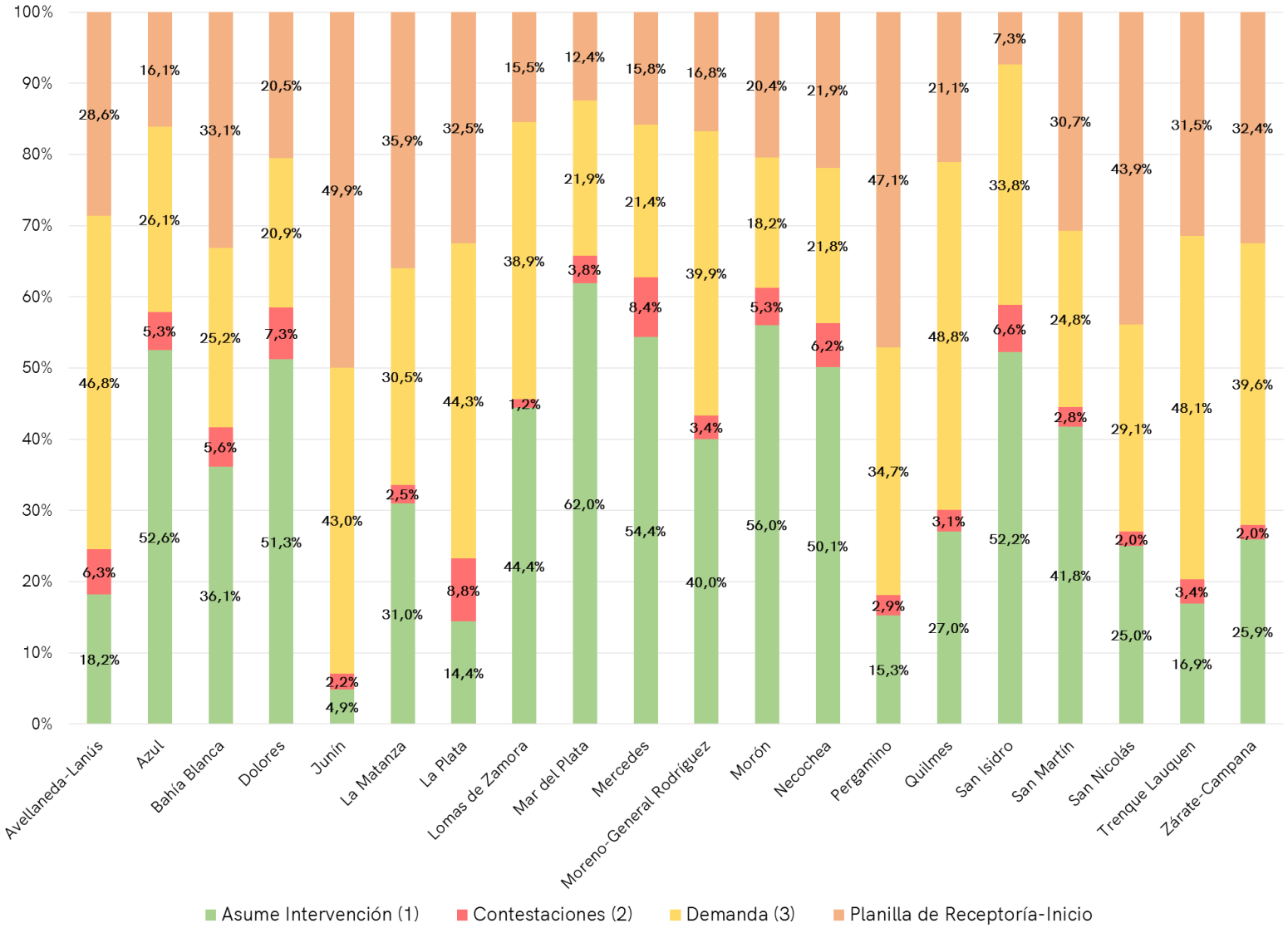

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
(2) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
(3) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Audiencias judiciales celebradas

A lo largo del año 2021 se registraron un total de 32.737 audiencias celebradas en el marco de los expedientes en trámite ante el fuero de familia y civil y comercial.

A continuación, se expone la cantidad de audiencias celebradas en el año 2021, según consta en los registros del SIMP discriminando por departamento judicial.

Gráfico 4. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2021

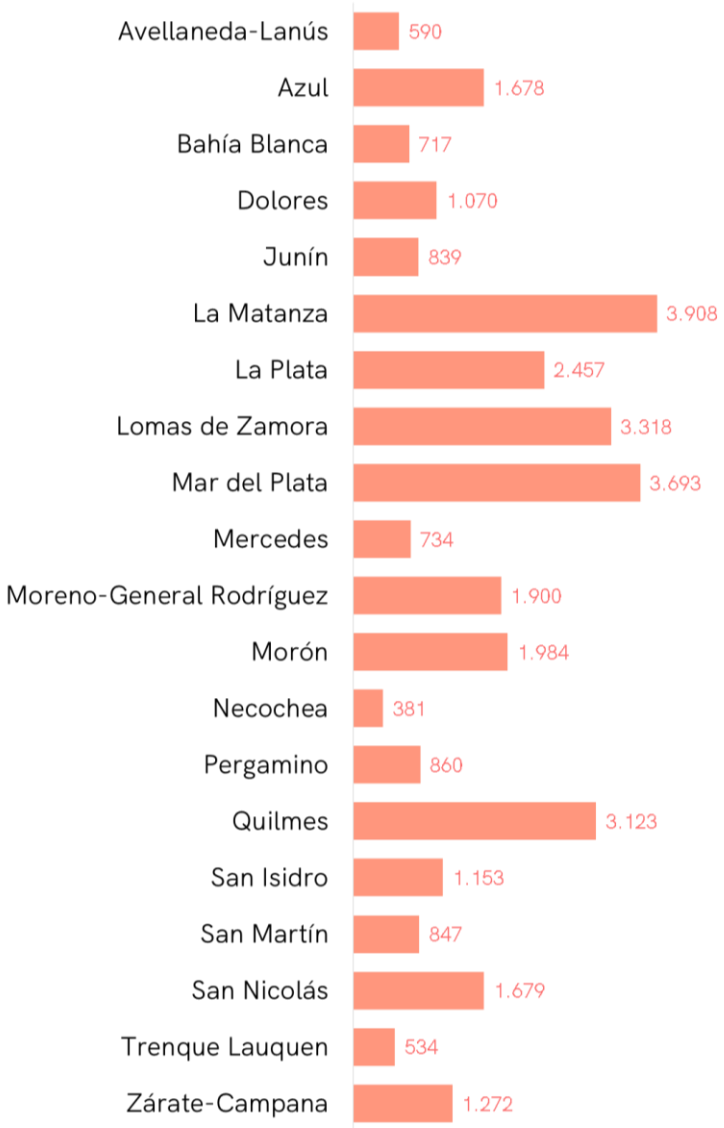

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Como se observa a continuación, las audiencias más representativas corresponden a "otras audiencias" que alcanzan un total de 11.168 (34,1% del total), seguido por el registro de audiencias genéricas celebradas con un total de 7.563 (23,1%).

Gráfico 5. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2021

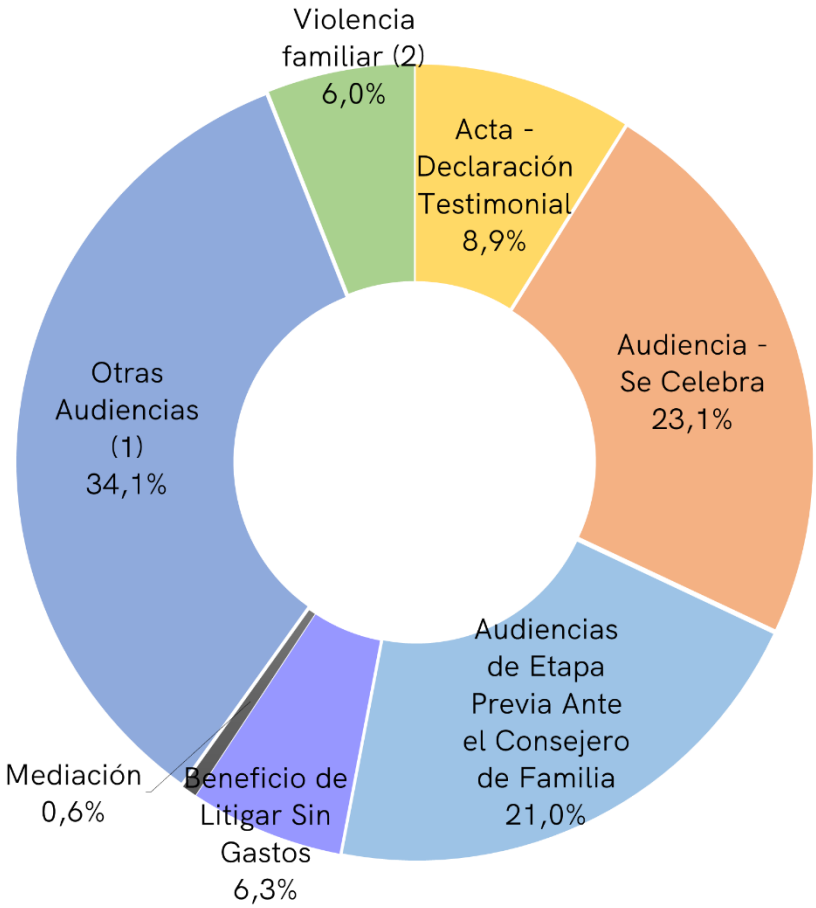

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) "Otras audiencias" comprende las siguientes: Audiencia 25 Ley N.° 14.528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No se acuerda, Audiencia - Se acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia ante el cuerpo técnico del tribunal - Se celebra, Audiencia art. 10 Ley N.°14.528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley N.° 14.528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 CPCC - Se celebra, Audiencia art. 609 inc. b) CCyCN - Se celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia art.12 CDN - Se celebra, Audiencia de prueba - Se celebra, Audiencia de vista de causa - Se celebra, Audiencia interdisciplinaria - Se celebra, Audiencia Ley N.° 13.928 art. 11, Audiencia no se celebra (comparece Defensa Oficial Civil), Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se celebra, Audiencia preliminar art. 842 CPCyC- Se celebra, Audiencias 636 CPCC - Se celebra, Audiencias del art. 35 Inc. H. Ley N.° 13.298 - Se celebra, Audiencias del art. 36 CPCC - Se celebra, Diligencia preliminar (art. 327 CPCC) - Se celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.

(2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.° 14.509 Art 11) - Se celebra.

En el cuadro siguiente se detallan las audiencias por tipo y departamento judicial.

Cuadro 8. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de Litigar Sin Gastos	Mediación	Otras Audiencias (1)	Violencia familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	48	50	201	18	5	263	5	590
Azul	0	595	349	120	5	516	93	1.678
Bahía Blanca	0	270	156	0	1	290	0	717
Dolores	0	85	140	210	28	510	97	1.070
Junín	38	226	331	126	1	114	3	839
La Matanza	294	755	692	315	4	1.767	81	3.908
La Plata	2	356	948	14	63	901	173	2.457
Lomas de Zamora	1.017	818	462	21	13	925	62	3.318
Mar del Plata	77	3.119	105	9	13	274	96	3.693
Mercedes	2	97	306	32	10	283	4	734
Moreno-General Rodríguez	386	82	208	595	2	518	109	1.900
Morón	453	112	682	69	7	624	37	1.984
Necochea	0	136	22	0	3	126	94	381
Pergamino	0	46	494	81	3	236	0	860
Quilmes	3	307	644	1	5	1.341	822	3.123
San Isidro	197	275	44	110	23	499	5	1.153
San Martín	26	77	262	8	1	473	0	847
San Nicolás	0	60	438	14	6	942	219	1.679
Trenque Lauquen	27	69	133	115	3	164	23	534
Zárate-Campana	342	28	258	197	4	402	41	1.272
Total	**2.912**	**7.563**	**6.875**	**2.055**	**200**	**11.168**	**1.964**	**32.737**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) "Otras audiencias" comprende las siguientes: Audiencia 25 Ley N.° 14.528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No se acuerda, Audiencia - Se acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia ante el cuerpo técnico del tribunal - Se celebra, Audiencia art. 10 Ley N.°14.528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley N.° 14.528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 CPCC - Se celebra, Audiencia art. 609 inc. b) CCyCN - Se celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia art.12 Cdn - Se celebra, Audiencia de prueba - Se celebra, Audiencia de vista de causa - Se celebra, Audiencia interdisciplinaria - Se celebra, Audiencia Ley N.° 13.928 art. 11, Audiencia no se celebra (comparece Defensa Oficial Civil), Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se celebra, Audiencia preliminar art. 842 CPCyC- Se celebra, Audiencias 636 CPCC - Se celebra, Audiencias del art. 35 Inc. H. Ley N.° 13.298 - Se celebra, Audiencias del art. 36 CPCC - Se celebra, Diligencia preliminar (art. 327 CPCC) - Se celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.

(2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley N.° 14.509 Art 11) - Se celebra.

Nota: El departamento judicial Mar del Plata presenta una sobreregistración consecuencia de una carga errónea en las audiencias genéricas "Audiencia – Se Celebra". Se está trabajando para mejorar la registración conjuntamente con dicho Departamento Judicial.

Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021

Departamento judicial	Acta - Declaración Testimonial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de Litigar Sin Gastos	Mediación	Otras Audiencias (1)	Violencia familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	8,1%	8,5%	34,1%	3,1%	0,8%	44,6%	0,8%	100,0%
Azul	0,0%	35,5%	20,8%	7,2%	0,3%	30,8%	5,5%	100,0%
Bahía Blanca	0,0%	37,7%	21,8%	0,0%	0,1%	40,4%	0,0%	100,0%
Dolores	0,0%	7,9%	13,1%	19,6%	2,6%	47,7%	9,1%	100,0%
Junín	4,5%	26,9%	39,5%	15,0%	0,1%	13,6%	0,4%	100,0%
La Matanza	7,5%	19,3%	17,7%	8,1%	0,1%	45,2%	2,1%	100,0%
La Plata	0,1%	14,5%	38,6%	0,6%	2,6%	36,7%	7,0%	100,0%
Lomas de Zamora	30,7%	24,7%	13,9%	0,6%	0,4%	27,9%	1,9%	100,0%
Mar del Plata	2,1%	84,5%	2,8%	0,2%	0,4%	7,4%	2,6%	100,0%
Mercedes	0,3%	13,2%	41,7%	4,4%	1,4%	38,6%	0,5%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	20,3%	4,3%	10,9%	31,3%	0,1%	27,3%	5,7%	100,0%
Morón	22,8%	5,6%	34,4%	3,5%	0,4%	31,5%	1,9%	100,0%
Necochea	0,0%	35,7%	5,8%	0,0%	0,8%	33,1%	24,7%	100,0%
Pergamino	0,0%	5,3%	57,4%	9,4%	0,3%	27,4%	0,0%	100,0%
Quilmes	0,1%	9,8%	20,6%	0,0%	0,2%	42,9%	26,3%	100,0%
San Isidro	17,1%	23,9%	3,8%	9,5%	2,0%	43,3%	0,4%	100,0%
San Martín	3,1%	9,1%	30,9%	0,9%	0,1%	55,8%	0,0%	100,0%
San Nicolás	0,0%	3,6%	26,1%	0,8%	0,4%	56,1%	13,0%	100,0%
Trenque Lauquen	5,1%	12,9%	24,9%	21,5%	0,6%	30,7%	4,3%	100,0%
Zárate-Campana	26,9%	2,2%	20,3%	15,5%	0,3%	31,6%	3,2%	100,0%
Total	**8,9%**	**23,1%**	**21,0%**	**6,3%**	**0,6%**	**34,1%**	**6,0%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) "Otras audiencias" comprende las siguientes: Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Audiencia - No Se Acuerda, Audiencia - Se Acuerda, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia Ante el Cuerpo Técnico del Tribunal - Se Celebra, Audiencia Art 10 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 12 Ley 14528 - Se Celebra, Audiencia art. 534 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc. b) CCyCN - Se Celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia art. 732 CPCC - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia Interdisciplinaria - Se Celebra, Audiencia Ley N° 13.928 art. 11, Audiencia no se celebra (comparece Defensa Oficial Civil), Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Audiencia Preliminar art. 842 CPCyC- Se Celebra, Audiencias 636 CPCC - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc. H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencias del art. 36 CPCC - Se Celebra, Diligencia preliminar (art. 327 CPCC) - Se celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra.

(2) "Violencia familiar" incluye todas las audiencias registradas en procesos con materias "Exclusión del hogar", "Violencia" y "Protección contra la violencia familiar", más la Audiencia de Violencia (Ley 14509 Art 11) - Se Celebra.

Nota: El departamento judicial Mar del Plata presenta una sobreregistración consecuencia de una carga errónea en las audiencias genéricas "Audiencia – Se Celebra". Se está trabajando para mejorar la registración conjuntamente con dicho Departamento Judicial.

A nivel departamental los valores oscilan según la forma de trabajo, decisiones de los organismos jurisdiccionales y utilización pertinente de cada uno de los trámites y notificaciones.

Se observa que las audiencias correspondientes al beneficio de litigar sin gastos representan, por ejemplo, en Moreno-General Rodríguez un 31,3%, en Trenque Lauquen un 21,5% y en Dolores un 19,6% mientras que en otros departamentos, como Bahía Blanca y Necochea, no se ha registrado ninguna.

Esta diferencia podría deberse a la subregistración en la carga específica de las audiencias del beneficio de litigar sin gastos, por parte de la Defensa Oficial.

Para consignar el número de audiencias correspondientes al trámite de beneficio de litigar sin gastos, se tuvo en cuenta, a efectos de incluir las audiencias celebradas en organismos jurisdiccionales como las celebradas en sede del Ministerio Público, el acta y la notificación de dichas audiencias. Asimismo se incluyen las "actas-declaración testimonial" que se corresponden con esta materia.

En cuanto a las audiencias de violencia familiar, se consideraron la "notificación - audiencia de violencia (Ley N.° 14.509 art. 11) - se celebra" y todas aquellas registradas en procesos de violencia familiar. Esta clasificación representa a nivel provincial el 6,0% mientras que en Quilmes alcanza el 26,3% y en Necochea el 24,7%.

3. Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado

A modo de aproximación a la carga de trabajo que tiene la Defensa Oficial Civil respecto de las audiencias celebradas, se presenta a continuación la cantidad de audiencias y su relación con la cantidad de defensores y funcionarios letrados por departamento judicial.

Respecto a los defensores oficiales en funciones, se celebra un promedio provincial de 287,2 audiencias por año, variando desde 94,1 audiencias judiciales (San Martín), hasta 839,5 (San Nicolás).

Asimismo, relacionándose las audiencias con los funcionarios letrados, se calcula un indicador promedio de 89,4 audiencias por letrado, variando dicho indicador de 36,0 audiencias (San Isidro) a 172,0 (Pergamino).

Cuadro 10. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores oficiales en funciones	Audiencias celebradas / DOC en funciones	Funcionarios letrados	Audiencias celebradas / Funcionarios letrados
Avellaneda-Lanús	590	3	196,7	7	84,3
Azul	1.678	3	559,3	16	104,9
Bahía Blanca	717	5	143,4	19	37,7
Dolores	1.070	3	356,7	7	152,9
Junín	839	2	419,5	6	139,8
La Matanza	3.908	9	434,2	28	139,6
La Plata	2.457	9	273,0	47	52,3
Lomas de Zamora	3.318	18	184,3	44	75,4
Mar del Plata	3.693	8	461,6	28	131,9
Mercedes	734	5	146,8	9	81,6
Moreno-General Rodríguez	1.900	4	475,0	14	135,7
Morón	1.984	7	283,4	22	90,2
Necochea	381	1	381,0	7	54,4
Pergamino	860	2	430,0	5	172,0
Quilmes	3.123	8	390,4	32	97,6
San Isidro	1.153	12	96,1	32	36,0
San Martín	847	9	94,1	14	60,5
San Nicolás	1.679	2	839,5	10	167,9
Trenque Lauquen	534	1	534,0	9	59,3
Zárate-Campana	1.272	3	424,0	10	127,2
Total	**32.737**	**114**	**287,2**	**366**	**89,4**
Total Conurbano, LP y MdP	**22.973**	**87**	**264,1**	**268**	**85,7**
Total Interior	**9.764**	**27**	**361,6**	**98**	**99,6**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

El gráfico siguiente presenta la cantidad de audiencias celebradas por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 6. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2021

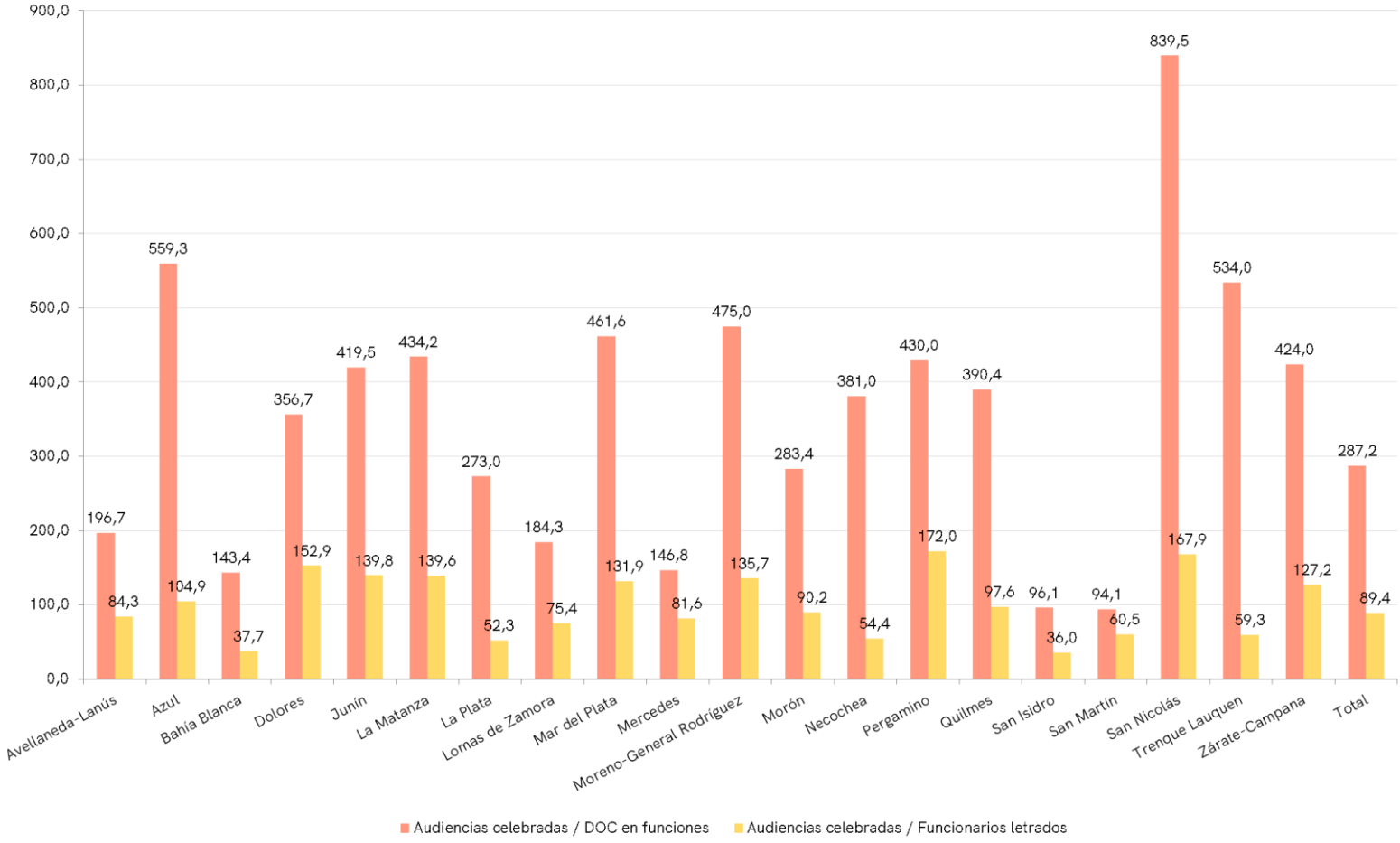

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

En el siguiente cuadro se exhibe la relación de audiencias y la cantidad de cargos -según ley- de defensores oficiales (en funciones y cargos vacantes).

Cuadro 11. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2021.

Departamento judicial	Audiencias celebradas	Defensores según Ley	Audiencias celebradas / Defensores oficiales según ley
Avellaneda-Lanús	590	6	98,3
Azul	1.678	4	419,5
Bahía Blanca	717	7	102,4
Dolores	1.070	3	356,7
Junín	839	3	279,7
La Matanza	3.908	11	355,3
La Plata	2.457	9	273,0
Lomas de Zamora	3.318	19	174,6
Mar del Plata	3.693	8	461,6
Mercedes	734	5	146,8
Moreno-General Rodríguez	1.900	4	475,0
Morón	1.984	9	220,4
Necochea	381	2	190,5
Pergamino	860	2	430,0
Quilmes	3.123	9	347,0
San Isidro	1.153	14	82,4
San Martín	847	9	94,1
San Nicolás	1.679	4	419,8
Trenque Lauquen	534	2	267,0
Zárate-Campana	1.272	3	424,0
Total	**32.737**	**133**	**246,1**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

4. Audiencias celebradas y total de casos nuevos

A efectos de dimensionar e identificar parámetros acerca de la realización de audiencias, se relacionan las mismas con la cantidad de casos nuevos de un año.

El cuadro siguiente presenta la relación entre el total de audiencias celebradas –exceptuando las audiencias de beneficio de litigar sin gastos (BLG)- y el total de casos nuevos del año 2021. Así, se obtiene una relación a nivel provincial de 0,8 con una amplia variación entre departamentos; por ejemplo, Mar del Plata presenta un promedio de 2,3 audiencias por caso y Avellaneda-Lanús tiene un promedio de 0,3 diferencia que obedece, entre otras razones, a prácticas jurisdiccionales disímiles.

Cuadro 12. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Audiencias celebradas (sin BLG)	Casos nuevos	Audiencias celebradas (sin BLG) / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	572	1.824	0,3
Azul	1.558	1.457	1,1
Bahía Blanca	717	1.112	0,6
Dolores	860	923	0,9
Junín	713	507	1,4
La Matanza	3.593	2.680	1,3
La Plata	2.443	5.871	0,4
Lomas de Zamora	3.297	7.419	0,4
Mar del Plata	3.684	1.604	2,3
Mercedes	702	1.297	0,5
Moreno-General Rodríguez	1.305	1.065	1,2
Morón	1.915	2.513	0,8
Necochea	381	755	0,5
Pergamino	779	755	1,0
Quilmes	3.122	4.013	0,8
San Isidro	1.043	2.165	0,5
San Martín	839	930	0,9
San Nicolás	1.665	1.584	1,1
Trenque Lauquen	419	353	1,2
Zárate-Campana	1.075	1.054	1,0
Total	**30.682**	**39.881**	**0,8**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

VII. Expedientes finalizados. Formas de finalización

En el presente apartado se exhibe información sobre los expedientes finalizados durante el año 2021, las distintas formas de finalización y el grado de resolución por departamento judicial.

Como una primera aproximación se consideran como expedientes finalizados aquellos donde se ha registrado alguno de los siguientes trámites:

Modos normales de terminación del proceso

- Notificación - Sentencia Desfavorable
- Notificación - Sentencia Favorable
- Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable
- Notificación - Sentencia
- Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad
- Notificación - Sentencia de rehabilitación
- Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN)
- Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad
- Notificación - Sentencia Homologatoria
- Notificación - Cautelar - Se Concede (en procesos de violencia familiar)
- Notificación - Sentencia ampliatoria de medida cautelar (art.7 bis ley 12.569)
- Notificación - Cautelar - Se Rechaza (en procesos de violencia familiar)

Modos anormales de terminación del proceso

- Notificación - Homologación por Conciliación
- Notificación - Homologación por Transacción
- Requerimiento - Desiste del Proceso

- Requerimiento - Se Allana
- Notificación - Caducidad de Instancia - Se hace lugar

Otros modos de terminación del proceso

- Acta - Paralización dispuesta por la Defensoría
- Acta - Patrocinio – Renuncia
- Notificación - Archivo dispuesto por Defensoría
- Notificación - Cese de la Intervención de la Defensoría
- Notificación – Archivo
- Notificación - Incompetencia

No todos los trámites arriba referidos dan necesariamente por finalizada la intervención de la defensa pública –posible etapa recursiva, nuevos incidentes, entre otras posibilidades-, pero esta aproximación resulta útil para analizar la consistencia de la información, prácticas disímiles y/o problemas de registración.

Asimismo, a partir de esta información se obtienen inferencias relativas a la eficacia y calidad de la labor desplegada por la defensa oficial.

En el año 2021 la cantidad de trámites de finalización asciende a 25.860. A los fines de esta aproximación se contabiliza un trámite de finalización por dependencia y carpeta cualquiera sea el modo de finalización. Es decir, si una defensoría registra dos trámites de finalización (uno normal y otro anormal) en la misma carpeta y el mismo período, se considera solo uno (situación detectada sólo en 93 casos). Y si existen dos finalizaciones en la misma carpeta, pero registradas por distintas dependencias se considera una a cada una.

En el caso de los "Otros modos de finalización", se consideran los trámites individualizados precedentemente en el listado, sólo si la dependencia

no registró (en el mismo período) un modo normal o anormal que de finalización a la etapa del proceso.

A continuación se detalla tal información por departamento judicial y el valor porcentual que cada uno de estos representa en el total de trámites provincial.

Cuadro 13. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2021

Departamento judicial	Modos normales	Modos anormales	Otros modos	Total modos de terminación
Avellaneda-Lanús	433	33	237	703
Azul	682	28	355	1.065
Bahía Blanca	492	6	127	625
Dolores	387	25	266	678
Junín	374	2	20	396
La Matanza	1.411	38	589	2.038
La Plata	4.136	177	214	4.527
Lomas de Zamora	1.752	12	306	2.070
Mar del Plata	322	8	58	388
Mercedes	490	61	839	1.390
Moreno-General Rodríguez	543	40	1.560	2.143
Morón	997	46	746	1.789
Necochea	158	26	18	202
Pergamino	319	19	33	371
Quilmes	2.453	35	503	2.991
San Isidro	1.029	44	494	1.567
San Martín	468	31	572	1.071
San Nicolás	1.053	4	216	1.273
Trenque Lauquen	174	3	10	187
Zárate-Campana	228	51	107	386
Total	**17.901**	**689**	**7.270**	**25.860**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

A nivel provincial, el 69,2% de las formas de finalización (17.901 trámites) corresponde a los "modos normales", seguido por el 28,1% (7.270 trámites) de "otros modos" y el 2,7% (689 trámites) de "modos anormales".

El gráfico siguiente representa la proporción de los distintos modos de finalización del proceso registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 7. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2021

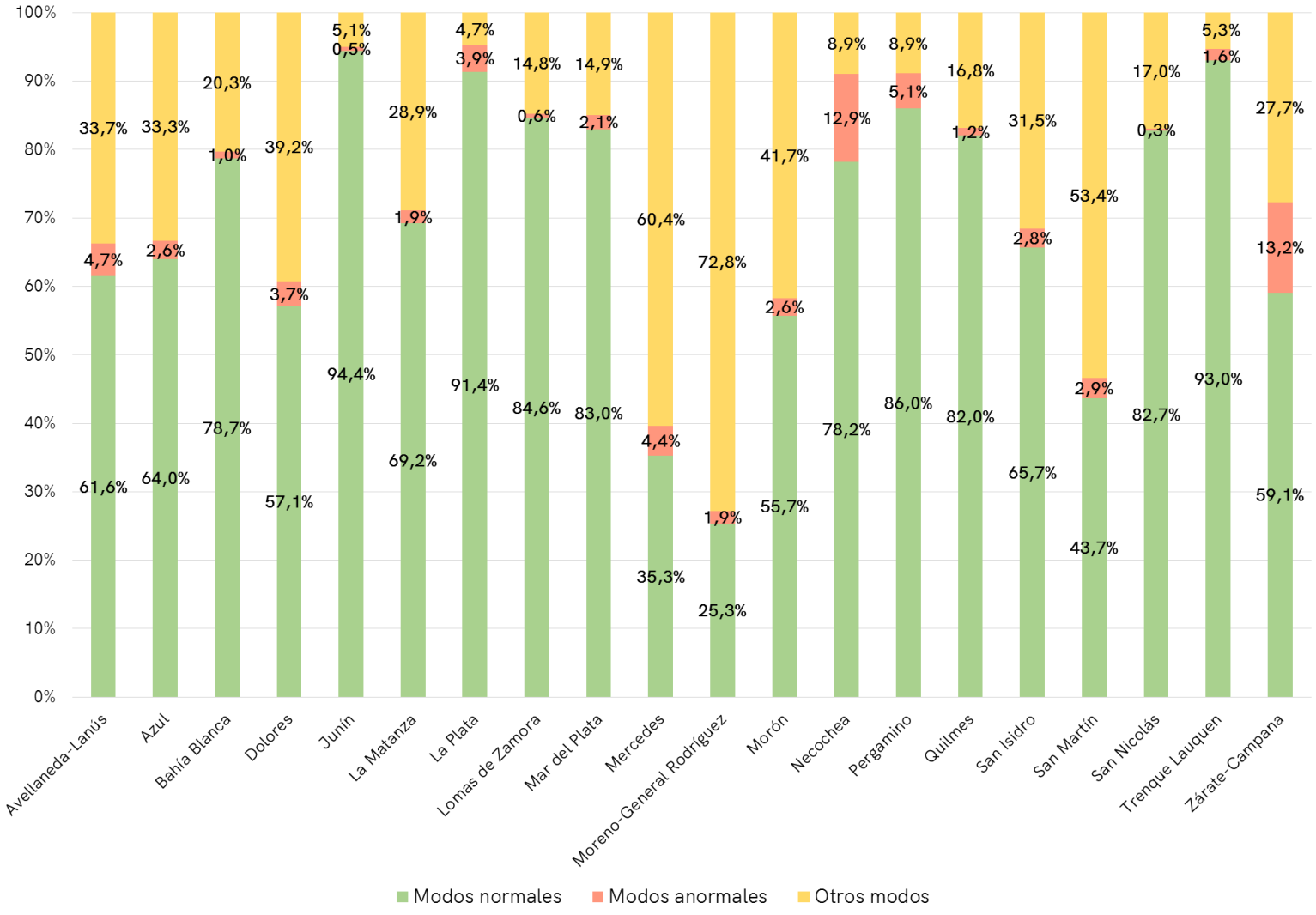

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

1. Resoluciones judiciales - Modos normales de terminación del proceso

A continuación se presenta la cantidad de notificaciones de "los modos normales de terminación del proceso", -en los términos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y legislación- registradas en el año 2021.

Se alcanzaron un total de 17.901 finalizaciones de este tipo. Entre ellas, 9.228 corresponden a sentencias definitivas, seguidas por 6.840 sentencias y medidas cautelares en el marco de los procesos de protección contra la violencia familiar y 1.833 sentencias homologatorias.

Gráfico 8. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2021

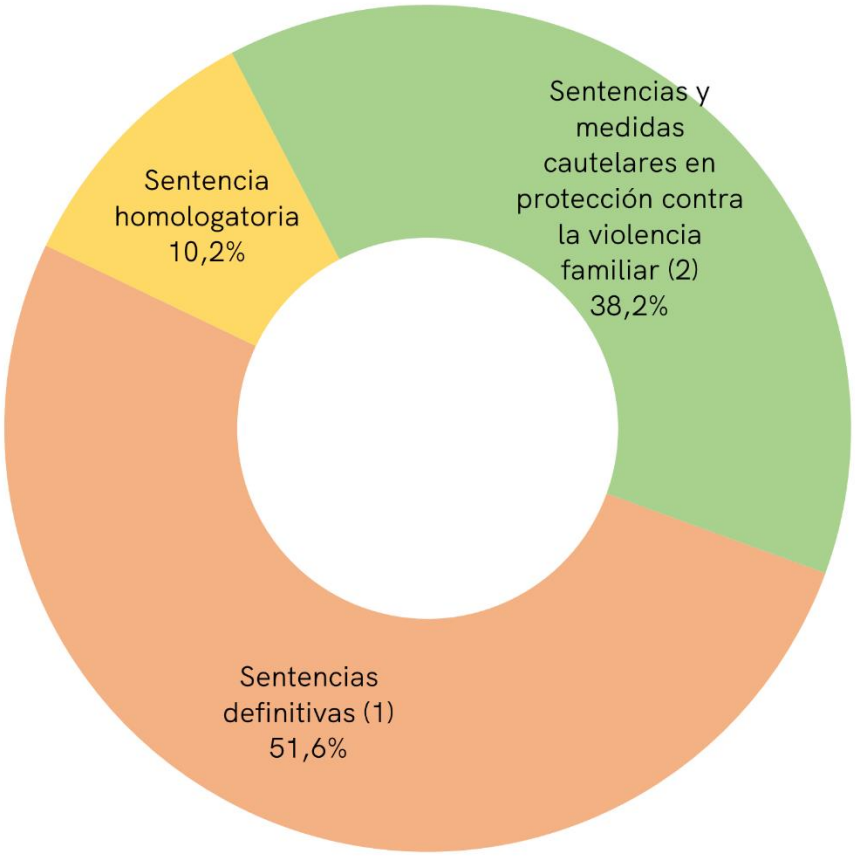

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia Desfavorable, Notificación - Sentencia Favorable, Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad.

(2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 14. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencia homologatoria	Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	259	36	138	433
Azul	403	121	158	682
Bahía Blanca	408	75	9	492
Dolores	268	74	45	387
Junín	363	10	1	374
La Matanza	627	239	545	1.411
La Plata	1.501	360	2.275	4.136
Lomas de Zamora	793	126	833	1.752
Mar del Plata	288	8	26	322
Mercedes	366	40	84	490
Moreno-General Rodríguez	248	52	243	543
Morón	596	72	329	997
Necochea	125	24	9	158
Pergamino	221	91	7	319
Quilmes	665	288	1.500	2.453
San Isidro	926	46	57	1.029
San Martín	406	62	0	468
San Nicolás	466	38	549	1.053
Trenque Lauquen	118	45	11	174
Zárate-Campana	181	26	21	228
Total	**9.228**	**1.833**	**6.840**	**17.901**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.

(2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Nota: Se aclara que para la consideración de las medidas cautelares se han tomado aquellas registradas en carpetas con materias de protección contra la violencia familiar; exclusión del hogar y violencia doméstica. Este criterio se basa en que, por lo relevado en los talleres con secretarios generales de la defensa, la práctica indica que en estas materias una vez otorgada la medida cautelar, la finalización del proceso no deviene en una sentencia definitiva.

Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021

Departamento judicial	Sentencias definitivas (1)	Sentencia homologatoria	Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar (2)	Total
Avellaneda-Lanús	59,8%	8,3%	31,9%	100,0%
Azul	59,1%	17,7%	23,2%	100,0%
Bahía Blanca	82,9%	15,2%	1,8%	100,0%
Dolores	69,3%	19,1%	11,6%	100,0%
Junín	97,1%	2,7%	0,3%	100,0%
La Matanza	44,4%	16,9%	38,6%	100,0%
La Plata	36,3%	8,7%	55,0%	100,0%
Lomas de Zamora	45,3%	7,2%	47,5%	100,0%
Mar del Plata	89,4%	2,5%	8,1%	100,0%
Mercedes	74,7%	8,2%	17,1%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	45,7%	9,6%	44,8%	100,0%
Morón	59,8%	7,2%	33,0%	100,0%
Necochea	79,1%	15,2%	5,7%	100,0%
Pergamino	69,3%	28,5%	2,2%	100,0%
Quilmes	27,1%	11,7%	61,1%	100,0%
San Isidro	90,0%	4,5%	5,5%	100,0%
San Martín	86,8%	13,2%	0,0%	100,0%
San Nicolás	44,3%	3,6%	52,1%	100,0%
Trenque Lauquen	67,8%	25,9%	6,3%	100,0%
Zárate-Campana	79,4%	11,4%	9,2%	100,0%
Total	**51,6%**	**10,2%**	**38,2%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia desfavorable, Notificación - Sentencia favorable, Notificación - Sentencia parcialmente favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de determinación de capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración judicial de situación de adoptabilidad.

(2) Sentencias y medidas cautelares en protección contra la violencia familiar incluye todas las sentencias y medidas cautelares (concedidas y rechazadas) registradas en el marco de procesos de "protección contra la violencia familiar".

Notas:

- Se aclara que para la consideración de las medidas cautelares se han tomado aquellas registradas en carpetas con materias de protección contra la violencia familiar; exclusión del hogar y violencia doméstica. Este criterio se basa en que por lo relevado en los talleres con secretarios generales de la defensa, la práctica indica que en estas materias una vez otorgada la medida cautelar, la finalización del proceso no deviene en una sentencia definitiva.
- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Resoluciones judiciales – Modos anormales de terminación del proceso

En cuanto a los modos anormales de terminación del proceso, a lo largo del año 2021 se registraron un total de 689.

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 16. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Notificación - Homologación por conciliación	Notificación - Homologacion por transacción	Notificación - Caducidad de instancia - Se hace lugar	Requerimiento - Desiste del proceso	Requerimiento - Se allana	Total
Avellaneda-Lanús	29	0	3	0	1	33
Azul	24	1	1	2	0	28
Bahía Blanca	6	0	0	0	0	6
Dolores	15	0	5	4	1	25
Junín	0	0	2	0	0	2
La Matanza	25	5	4	4	0	38
La Plata	141	20	9	1	6	177
Lomas de Zamora	10	0	1	1	0	12
Mar del Plata	0	0	1	7	0	8
Mercedes	30	2	0	5	24	61
Moreno-General Rodríguez	33	1	0	6	0	40
Morón	39	2	2	3	0	46
Necochea	22	4	0	0	0	26
Pergamino	16	0	0	1	2	19
Quilmes	35	0	0	0	0	35
San Isidro	37	1	1	5	0	44
San Martín	27	1	2	0	1	31
San Nicolás	4	0	0	0	0	4
Trenque Lauquen	2	0	0	1	0	3
Zárate-Campana	44	2	0	4	1	51
Total	**539**	**39**	**31**	**44**	**36**	**689**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Cuadro 17. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021

Departamento judicial	Notificación - Homologación por conciliación	Notificación - Homologacion por transacción	Notificación - Caducidad de instancia - Se hace lugar	Requerimiento - Desiste del proceso	Requerimiento - Se allana	Total
Avellaneda-Lanús	87,9%	0,0%	9,1%	0,0%	3,0%	100,0%
Azul	85,7%	3,6%	3,6%	7,1%	0,0%	100,0%
Bahía Blanca	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Dolores	60,0%	0,0%	20,0%	16,0%	4,0%	100,0%
Junín	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	65,8%	13,2%	10,5%	10,5%	0,0%	100,0%
La Plata	79,7%	11,3%	5,1%	0,6%	3,4%	100,0%
Lomas de Zamora	83,3%	0,0%	8,3%	8,3%	0,0%	100,0%
Mar del Plata	0,0%	0,0%	12,5%	87,5%	0,0%	100,0%
Mercedes	49,2%	3,3%	0,0%	8,2%	39,3%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	82,5%	2,5%	0,0%	15,0%	0,0%	100,0%
Morón	84,8%	4,3%	4,3%	6,5%	0,0%	100,0%
Necochea	84,6%	15,4%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	84,2%	0,0%	0,0%	5,3%	10,5%	100,0%
Quilmes	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
San Isidro	84,1%	2,3%	2,3%	11,4%	0,0%	100,0%
San Martín	87,1%	3,2%	6,5%	0,0%	3,2%	100,0%
San Nicolás	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	66,7%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	86,3%	3,9%	0,0%	7,8%	2,0%	100,0%
Total	**78,2%**	**5,7%**	**4,5%**	**6,4%**	**5,2%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Como se observa en los cuadros presentados, el 78,2% de estos trámites corresponde a notificaciones de homologación por conciliación, seguido por el 6,4% de requerimientos de desistimiento del proceso.

Estas formas de finalización, deben analizarse en forma conjunta con las sentencias homologatorias que se encuentran entre los modos normales de terminación del proceso, que da cuenta del registro de 1.833 sentencias de este tipo a nivel provincial.

3. Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso

Se registraron también "otros modos" de terminación, que si bien no se incluyen en los mencionados "normales" o "anormales" representan trámites que dan por finalizado (al menos en el período analizado) los procesos en que se estaba interviniendo. Se consideran aquellos registrados en carpetas que no hayan sido finalizados por la dependencia con otro trámite "normal" o "anormal" en el período analizado.

A continuación puede observarse la aplicación de estos institutos por departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 18. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	163	66	8	237
Azul	338	5	12	355
Bahía Blanca	117	10	0	127
Dolores	257	7	2	266
Junín	17	3	0	20
La Matanza	308	115	166	589
La Plata	99	41	74	214
Lomas de Zamora	180	122	4	306
Mar del Plata	52	2	4	58
Mercedes	812	26	1	839
Moreno-General Rodríguez	1.419	21	120	1.560
Morón	609	83	54	746
Necochea	16	0	2	18
Pergamino	30	3	0	33
Quilmes	397	52	54	503
San Isidro	401	91	2	494
San Martín	495	27	50	572
San Nicolás	191	23	2	216
Trenque Lauquen	9	1	0	10
Zárate-Campana	57	39	11	107
Total	**5.967**	**737**	**566**	**7.270**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Avellaneda-Lanús	68,8%	27,8%	3,4%	100,0%
Azul	95,2%	1,4%	3,4%	100,0%
Bahía Blanca	92,1%	7,9%	0,0%	100,0%
Dolores	96,6%	2,6%	0,8%	100,0%
Junín	85,0%	15,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	52,3%	19,5%	28,2%	100,0%
La Plata	46,3%	19,2%	34,6%	100,0%
Lomas de Zamora	58,8%	39,9%	1,3%	100,0%
Mar del Plata	89,7%	3,4%	6,9%	100,0%
Mercedes	96,8%	3,1%	0,1%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	91,0%	1,3%	7,7%	100,0%
Morón	81,6%	11,1%	7,2%	100,0%
Necochea	88,9%	0,0%	11,1%	100,0%
Pergamino	90,9%	9,1%	0,0%	100,0%
Quilmes	78,9%	10,3%	10,7%	100,0%
San Isidro	81,2%	18,4%	0,4%	100,0%
San Martín	86,5%	4,7%	8,7%	100,0%
San Nicolás	88,4%	10,6%	0,9%	100,0%
Trenque Lauquen	90,0%	10,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	53,3%	36,4%	10,3%	100,0%
Total	**82,1%**	**10,1%**	**7,8%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De estos cuadros se desprende que los trámites archivo, paralización y cese dispuesto por defensoría, fueron los trámites de "otros modos de terminación del proceso" más utilizados en el año, alcanzando el 82,1%.

Departamentalmente, la cantidad total de estos modos de terminación del proceso oscila entre 1.560 de Moreno-General Rodríguez y 10 de Trenque Lauquen, debido a la cantidad de casos con "archivo/paralización o ceses" dispuestos por la defensa.

Esta forma de trabajo no implica necesariamente la finalización de la actuación de la defensa oficial, sino que su registración, puede responder a

expedientes que venían de años anteriores y no tenían movimiento procesal. Esto implica que llegado el caso, la causa se desarchivará y volverá a estar en trámite.

A mayor abundamiento, cabe aclarar que las paralizaciones o ceses dispuestos por la defensa obedecen también a la existencia de criterios disímiles entre los juzgados para disponer la paralización de expedientes.

4. Casos finalizados en relación a los casos nuevos

A continuación se presenta un análisis comparativo de la cantidad de casos finalizados (modos normales, anormales y otros modos de finalización), con el total de los casos nuevos del mismo periodo, lo que genera un indicador referido a la acumulación de casos que se produce en la defensa oficial civil de un periodo a otro.

Si bien, la celeridad en la resolución de los casos depende de multiplicidad de factores, entre otros, de los posibles intereses de los litigantes, de las materias abordadas y de la capacidad y criterios de trabajo de la defensa oficial y de los organismos jurisdiccionales, lo cierto es que el 36,7% de los casos iniciados en la Provincia durante el año 2021 corresponde a protección contra la violencia familiar (Ley N.° 12.569) y alimentos, con las características que estas materias presentan y la necesidad de una urgente respuesta.

A fin de evitar un incremento en la acumulación de casos que podría colapsar la capacidad de respuesta de la defensa, el indicador de casos finalizados / casos nuevos debería tender al 100%.

Cuando el indicador casos finalizados / casos nuevos se encuentra significativamente por debajo del 100%, evidencia posibles problemas de registración, dilaciones en la resolución de las causas -dados los intereses de

las partes representadas-, cambios en los tiempos medios de resolución de los juzgados, restricciones de los recursos disponibles, incrementos significativos de la demanda a resolver u otros supuestos que no necesariamente se vinculan con el grado de eficiencia de la Defensa Oficial Civil.

Por otro lado, cuando el indicador supera el 100%, puede deberse a una regularización de la registración de años anteriores -fundamentalmente por paralización o cese-, así como al incremento de la capacidad de resolución de la Defensa Oficial Civil y/o de los Juzgados o bien a la disminución de los casos a atender.

Cuadro 20. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Casos finalizados	Casos nuevos	Casos finalizados / Casos nuevos
Avellaneda-Lanús	703	1.824	38,5%
Azul	1.065	1.457	73,1%
Bahía Blanca	625	1.112	56,2%
Dolores	678	923	73,5%
Junín	396	507	78,1%
La Matanza	2.038	2.680	76,0%
La Plata	4.527	5.871	77,1%
Lomas de Zamora	2.070	7.419	27,9%
Mar del Plata	388	1.604	24,2%
Mercedes	1.390	1.297	107,2%
Moreno-General Rodríguez	2.143	1.065	201,2%
Morón	1.789	2.513	71,2%
Necochea	202	755	26,8%
Pergamino	371	755	49,1%
Quilmes	2.991	4.013	74,5%
San Isidro	1.567	2.165	72,4%
San Martín	1.071	930	115,2%
San Nicolás	1.273	1.584	80,4%
Trenque Lauquen	187	353	53,0%
Zárate-Campana	386	1.054	36,6%
Total	**25.860**	**39.881**	**64,8%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

El indicador señala que a nivel provincial se finalizó el equivalente al 64,8% de los casos nuevos atendidos en el período. Departamentalmente, los porcentajes oscilan entre el 201,2% de Moreno-General Rodríguez y el 24,2% de Mar del Plata. La alta variación entre departamentos corresponde a la explicación realizada en páginas anteriores y específicamente para el caso de Moreno-General Rodríguez a la alta cantidad de casos con "archivo/paralización o ceses" dispuestos por la defensa.

VIII. Actividad recursiva

A continuación, se expone la actividad recursiva de la defensa oficial civil discriminada por tipo de recurso: ordinario y extraordinario.

1. Recursos ordinarios - Presentaciones

A lo largo del año 2021 la Defensa Oficial Civil presentó un total de 2.310 recursos ordinarios, distribuidos de la siguiente manera: 1.269 recursos de apelación, 415 recursos de reposición con apelación en subsidio, 405 recursos de aclaratoria, 195 recursos de reposición y 26 recursos de queja. En el siguiente gráfico se exhibe la proporción de los mismos en relación al total de recursos presentados.

Gráfico 9. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2021

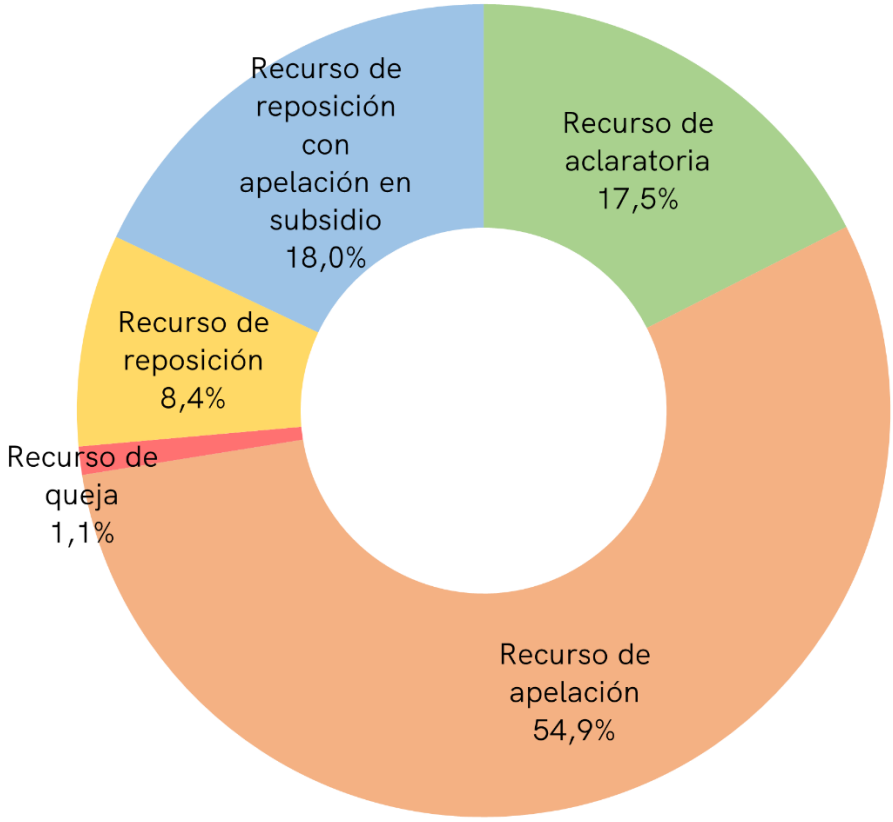

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Los cuadros siguientes exhiben la información por tipo de recurso presentado y departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 21. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Recurso de aclaratoria	Recurso de apelación	Recurso de queja	Recurso de reposición	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Total
Avellaneda-Lanús	0	26	1	31	30	88
Azul	3	41	0	3	9	56
Bahía Blanca	15	16	0	2	10	43
Dolores	8	31	0	10	3	52
Junín	0	8	0	0	0	8
La Matanza	37	153	2	39	25	256
La Plata	10	237	4	22	40	313
Lomas de Zamora	18	100	0	4	24	146
Mar del Plata	22	14	4	10	8	58
Mercedes	27	102	0	3	51	183
Moreno-General Rodríguez	98	95	2	37	18	250
Morón	50	116	4	0	49	219
Necochea	0	11	3	1	10	25
Pergamino	2	14	0	0	1	17
Quilmes	66	23	1	13	23	126
San Isidro	37	153	3	12	89	294
San Martín	2	59	2	0	9	72
San Nicolás	5	16	0	0	1	22
Trenque Lauquen	0	22	0	0	2	24
Zárate-Campana	5	32	0	8	13	58
Total	**405**	**1.269**	**26**	**195**	**415**	**2.310**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021

Departamento judicial	Recurso de aclaratoria	Recurso de apelación	Recurso de queja	Recurso de reposición	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Total
Avellaneda-Lanús	0,0%	29,5%	1,1%	35,2%	34,1%	100,0%
Azul	5,4%	73,2%	0,0%	5,4%	16,1%	100,0%
Bahía Blanca	34,9%	37,2%	0,0%	4,7%	23,3%	100,0%
Dolores	15,4%	59,6%	0,0%	19,2%	5,8%	100,0%
Junín	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	14,5%	59,8%	0,8%	15,2%	9,8%	100,0%
La Plata	3,2%	75,7%	1,3%	7,0%	12,8%	100,0%
Lomas de Zamora	12,3%	68,5%	0,0%	2,7%	16,4%	100,0%
Mar del Plata	37,9%	24,1%	6,9%	17,2%	13,8%	100,0%
Mercedes	14,8%	55,7%	0,0%	1,6%	27,9%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	39,2%	38,0%	0,8%	14,8%	7,2%	100,0%
Morón	22,8%	53,0%	1,8%	0,0%	22,4%	100,0%
Necochea	0,0%	44,0%	12,0%	4,0%	40,0%	100,0%
Pergamino	11,8%	82,4%	0,0%	0,0%	5,9%	100,0%
Quilmes	52,4%	18,3%	0,8%	10,3%	18,3%	100,0%
San Isidro	12,6%	52,0%	1,0%	4,1%	30,3%	100,0%
San Martín	2,8%	81,9%	2,8%	0,0%	12,5%	100,0%
San Nicolás	22,7%	72,7%	0,0%	0,0%	4,5%	100,0%
Trenque Lauquen	0,0%	91,7%	0,0%	0,0%	8,3%	100,0%
Zárate-Campana	8,6%	55,2%	0,0%	13,8%	22,4%	100,0%
Total	**17,5%**	**54,9%**	**1,1%**	**8,4%**	**18,0%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Notas:

- Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.
- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Recursos ordinarios - Contestaciones

En cuanto a las contestaciones de recursos ordinarios, se consideraron los trámites "vistas y traslados – recurso de reposición – contesta" y "vistas y traslados – memorial o apelación – contesta", que se deben utilizar para contestar las apelaciones.

En los cuadros siguientes se exhibe la respectiva información en términos absolutos y relativos.

Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	8	20	28
Azul	8	0	8
Bahía Blanca	6	0	6
Dolores	9	0	9
Junín	6	0	6
La Matanza	36	8	44
La Plata	84	20	104
Lomas de Zamora	96	4	100
Mar del Plata	17	7	24
Mercedes	27	1	28
Moreno-General Rodríguez	22	3	25
Morón	44	1	45
Necochea	3	1	4
Pergamino	8	0	8
Quilmes	45	6	51
San Isidro	29	4	33
San Martín	10	1	11
San Nicolás	2	1	3
Trenque Lauquen	4	0	4
Zárate-Campana	3	0	3
Total	467	77	544

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2021

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Avellaneda-Lanús	28,6%	71,4%	100,0%
Azul	100,0%	0,0%	100,0%
Bahía Blanca	100,0%	0,0%	100,0%
Dolores	100,0%	0,0%	100,0%
Junín	100,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	81,8%	18,2%	100,0%
La Plata	80,8%	19,2%	100,0%
Lomas de Zamora	96,0%	4,0%	100,0%
Mar del Plata	70,8%	29,2%	100,0%
Mercedes	96,4%	3,6%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	88,0%	12,0%	100,0%
Morón	97,8%	2,2%	100,0%
Necochea	75,0%	25,0%	100,0%
Pergamino	100,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	88,2%	11,8%	100,0%
San Isidro	87,9%	12,1%	100,0%
San Martín	90,9%	9,1%	100,0%
San Nicolás	66,7%	33,3%	100,0%
Trenque Lauquen	100,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	100,0%	0,0%	100,0%
Total	**85,8%**	**14,2%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A nivel provincial el 85,8% de las contestaciones fueron a través del recurso de "apelación o memorial - contesta".

Respecto al recurso de reposición, se aclara que este indicador considera las contestaciones previstas en el primer párrafo del artículo 240 del CPCC, atento que las providencias dictadas de oficio o a pedido de la misma parte que recurrió, no requieren de sustanciación.

3. Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones

Respecto a los recursos extraordinarios presentados, se registraron 26 en total en la Provincia, y sólo 2 contestados.

Cuadro 25. Recursos extraordinarios presentados y contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Recurso Extraordinario - Presenta	Recurso Extraordinario - Contesta
Avellaneda-Lanús	0	0
Azul	0	0
Bahía Blanca	5	0
Dolores	1	0
Junín	0	0
La Matanza	0	0
La Plata	4	0
Lomas de Zamora	6	0
Mar del Plata	0	1
Mercedes	1	0
Moreno-General Rodríguez	0	0
Morón	0	1
Necochea	0	0
Pergamino	0	0
Quilmes	0	0
San Isidro	6	0
San Martín	3	0
San Nicolás	0	0
Trenque Lauquen	0	0
Zárate-Campana	0	0
Total	**26**	**2**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

4. Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2020 - 2021

Teniendo en cuenta los recursos presentados y los contestados, se advierte un incremento de la actividad recursiva de la defensa del 15,2% respecto al año 2020.

La variación se debe fundamentalmente a un aumento de 117 recursos de aclaratoria, 84 recursos de reposición con apelación en subsidio y 82 de apelación o memorial - contesta.

Cuadro 26. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2020-2021

Recurso	Año 2020	Año 2021	Variación (2020-2021)	Variación % (2020-2021)
Recurso de aclaratoria	288	405	117	40,6%
Recurso de apelación	1.256	1.269	13	1,0%
Recurso de apelación o memorial - Contesta	385	467	82	21,3%
Recurso de queja	36	26	-10	-27,8%
Recurso de reposición	137	195	58	42,3%
Recurso de reposición - Contesta	44	77	33	75,0%
Recurso de reposición con apelación en subsidio	331	415	84	25,4%
Recurso Extraordinario - Contesta	0	2	2	-
Recurso Extraordinario - Presenta	25	26	1	4,0%
Total	**2.502**	**2.882**	**380**	**15,2%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

A nivel departamental, no es uniforme la variación de la actividad recursiva. Hay departamentos en donde ha habido incremento significativo y otros donde ha disminuido.

Cuadro 27. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2020-2021

Departamento judicial	Año 2020	Año 2021	Variación (2020-2021)	Variación % (2020-2021)
Avellaneda-Lanús	-	116	-	-
Azul	77	64	-13	-16,9%
Bahía Blanca	48	54	6	12,5%
Dolores	46	62	16	34,8%
Junín	27	14	-13	-48,1%
La Matanza	276	300	24	8,7%
La Plata	453	421	-32	-7,1%
Lomas de Zamora	303	252	-	-
Mar del Plata	83	83	0	0,0%
Mercedes	139	212	73	52,5%
Moreno-General Rodríguez	281	275	-6	-2,1%
Morón	190	265	75	39,5%
Necochea	11	29	18	163,6%
Pergamino	19	25	6	31,6%
Quilmes	86	177	91	105,8%
San Isidro	277	333	56	20,2%
San Martín	87	86	-1	-1,1%
San Nicolás	47	25	-22	-46,8%
Trenque Lauquen	29	28	-1	-3,4%
Zárate-Campana	23	61	38	165,2%
Total	**2.502**	**2.882**	**380**	**15,2%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: Para el año 2021 los datos del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús se presentan por separado. Cabe aclarar que este departamento fue puesto en funcionamiento el 1/12/2020 mediante los Acuerdos N.° 3986/20 y N.° 3987/20 SCBA, en virtud de la Resolución PG N.° 823/20. Los datos correspondientes al 2020 se muestran sumados a los del Departamento Judicial Lomas de Zamora. En consecuencia en los cuadros comparativos con el año 2020 no se realiza la comparación interanual en ambos departamentos judiciales.

IX. Actividad extrajudicial

Además de la labor ante los órganos jurisdiccionales, las defensorías oficiales civiles despliegan otras actividades que es esencial ponderar en la medida en que todas ellas contribuyen, de una manera u otra, a hacer efectivas las garantías constitucionales de acceso a la justicia y tutela judicial.

La actividad extrajudicial de la defensa oficial es amplia y diversa, ya que abarca innumerables situaciones que van desde el simple asesoramiento, tratativas con organismos públicos para lograr la composición de los intereses de los particulares, así como la celebración de audiencias y facilitación de acuerdos extrajudiciales.

Al respecto, las defensorías generales presentan esquemas de organización distintos en cuanto a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Por un lado, están quienes crearon áreas específicas con personal especializado y por otro, quienes abordan el tema en las unidades de defensa genéricas o quienes derivan al colegio de abogados ya que han celebrado convenios que así lo permiten.

Se aborda el tema presentando datos correspondientes a las audiencias extrajudiciales y a los convenios celebrados en consecuencia, por ser éstos los que presentan una incidencia más relevante dentro de los registrados y nos permiten, aunque parcialmente, ponderar este tópico.

1. Convenios Extrajudiciales

En cuanto a los convenios extrajudiciales, en el año 2021 se han registrado un total de 3.467 en toda la Provincia.

Cuadro 28. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2021

Departamento judicial	Convenios extrajudiciales
Avellaneda-Lanús	0
Azul	174
Bahía Blanca	344
Dolores	8
Junín	34
La Matanza	351
La Plata	98
Lomas de Zamora	264
Mar del Plata	997
Mercedes	109
Moreno-General Rodríguez	464
Morón	199
Necochea	22
Pergamino	5
Quilmes	173
San Isidro	1
San Martín	3
San Nicolás	6
Trenque Lauquen	215
Zárate-Campana	0
Total	**3.467**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: Convenio extrajudicial incluye los trámites acta-convenio extrajudicial y acta-acuerdo verbal.

Los departamentos judiciales Bahía Blanca, La Matanza, Mar del Plata y Moreno-General Rodríguez registran la mayor cantidad de convenios extrajudiciales. Existen departamentos que celebran muy pocos o ningún convenio extrajudicial toda vez que han celebrado acuerdos con los colegios de

abogados departamentales que asumen esta labor. Ejemplo de esto, son los departamentos judiciales Zárate-Campana, Avellaneda-Lanús y San Isidro.

En el siguiente cuadro se puede observar la variación en la celebración de convenios extrajudiciales entre los años 2020 y 2021, evidenciándose que a nivel provincial hubo un incremento del 44,8%.

Cuadro 29. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2020-2021

Departamento judicial	Año 2020	Año 2021	Variación (2020-2021)	Variación % (2020-2021)
Avellaneda-Lanús	-	0	-	-
Azul	143	174	31	21,7%
Bahía Blanca	300	344	44	14,7%
Dolores	9	8	-1	-11,1%
Junín	48	34	-14	-29,2%
La Matanza	251	351	100	39,8%
La Plata	123	98	-25	-20,3%
Lomas de Zamora	170	264	-	-
Mar del Plata	659	997	338	51,3%
Mercedes	96	109	13	13,5%
Moreno-General Rodríguez	335	464	129	38,5%
Morón	55	199	144	261,8%
Necochea	12	22	10	83,3%
Pergamino	5	5	0	0,0%
Quilmes	46	173	127	276,1%
San Isidro	0	1	1	-
San Martín	2	3	1	50,0%
San Nicolás	2	6	4	200,0%
Trenque Lauquen	138	215	77	55,8%
Zárate-Campana	0	0	0	-
Total	**2.394**	**3.467**	**1.073**	**44,8%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: Para el año 2021 los datos del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús se presentan por separado. Cabe aclarar que este departamento fue puesto en funcionamiento el 1/12/2020 mediante los Acuerdos N.° 3986/20 y N.° 3987/20 SCBA, en virtud de la Resolución PG N.° 823/20. Los datos correspondientes al 2020 se muestran sumados a los del Departamento Judicial Lomas de Zamora. En consecuencia en los cuadros comparativos con el año 2020 no se realiza la comparación interanual en ambos departamentos judiciales.

2. Audiencias y convenios

Tal como se consignó en el punto anterior, en el ámbito de la defensa pública oficial de la provincia de Buenos Aires se han registrado 3.467 convenios extrajudiciales. En el trámite de audiencias extrajudiciales se registraron 5.060 audiencias celebradas. Ahora bien, se ha detectado que 1.658 trámites de convenios extrajudiciales no tienen registro de audiencia. En este sentido se estima la existencia en igual número de subregistración de audiencias, partiendo de que todo acuerdo supone la realización de al menos una de ellas.

En esa línea, las audiencias presentadas en este análisis son estimadas considerando las efectivamente registradas en el período más aquellos convenios que no han tenido una audiencia registrada previamente, por lo cual se logra un promedio de 1,9 audiencias por cada acuerdo extrajudicial celebrado.

A continuación, se expone un cuadro comparativo por departamento judicial.

Cuadro 30. Relación de audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas	Convenios extrajudiciales	Audiencias extrajudiciales registradas y estimadas por convenios extrajudiciales
Avellaneda-Lanús	870	0	-
Azul	234	174	1,3
Bahía Blanca	305	344	0,9
Dolores	17	8	2,1
Junín	63	34	1,9
La Matanza	556	351	1,6
La Plata	174	98	1,8
Lomas de Zamora	139	264	0,5
Mar del Plata	1.319	997	1,3
Mercedes	172	109	1,6
Moreno-General Rodríguez	1.332	464	2,9
Morón	318	199	1,6
Necochea	26	22	1,2
Pergamino	5	5	1,0
Quilmes	442	173	2,6
San Isidro	0	1	0,0
San Martín	4	3	1,3
San Nicolás	28	6	4,7
Trenque Lauquen	714	215	3,3
Zárate-Campana	0	0	-
Total	**6.718**	**3.467**	**1,9**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

X. Personas alojadas en instituciones de salud

En este apartado se detalla la información disponible correspondiente a la cantidad de personas asistidas por la defensa pública, al día 9 de enero de 2022, que se encuentran alojadas en instituciones de salud en la Provincia en los términos de la Ley de Salud Mental N.° 26.657.

Las personas con alguna clase de afectación vinculada a la salud mental presentan una vulnerabilidad mayor que merece una especial protección del sistema, a la luz del principio de dignidad de la persona humana, presentando aquí sólo algunos indicadores que nos permiten aproximarnos al abordaje o al trabajo de la Defensa Pública Civil en una problemática que atraviesa el compromiso de otras áreas no sólo del MP y del Poder Judicial en general, sino también de los efectores de salud.

1. Total de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental

En la provincia de Buenos Aires un total de 8.243 personas asistidas por la defensa oficial civil se encuentran alojadas en instituciones de salud. El cuadro siguiente presenta dicha cantidad discriminando por departamento judicial donde tramita cada causa.

Al igual que en el informe correspondiente al año anterior, en el presente se han considerado solamente las personas alojadas en instituciones que se encuentran vinculadas a las dependencias que las representan y/o asisten, cuyo estado se corresponda con “Internado” o “Alojado en institución” a la fecha de obtención de los datos. No se han considerado las personas que figuran en el sistema como alojadas pero no están vinculadas con ninguna dependencia de la defensa, ya sea porque se concretaron los actos procesales que se debían cumplimentar o bien, porque están representadas por otros actores judiciales.

Del total de personas asistidas por las defensorías oficiales civiles, el 5,1% (423) no cuenta con la información correspondiente al DNI en el sistema SIMP. Dicha situación puede impactar en la cantidad de personas alojadas en la institución, ya que no han podido ser depuradas posibles duplicaciones.

Respecto al año anterior se observa un incremento del 14,8% (1.061 personas) a nivel provincial. La mayor variación corresponde al departamento judicial Lomas de Zamora cuyo incremento fue de 667 personas. El 47,1% llevan menos de un año de internación mientras que el porcentaje restante, se debe en gran parte, al trabajo realizado a partir del monitoreo y actualización de datos en el Simp Civil.

Gráfico 10. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2021.

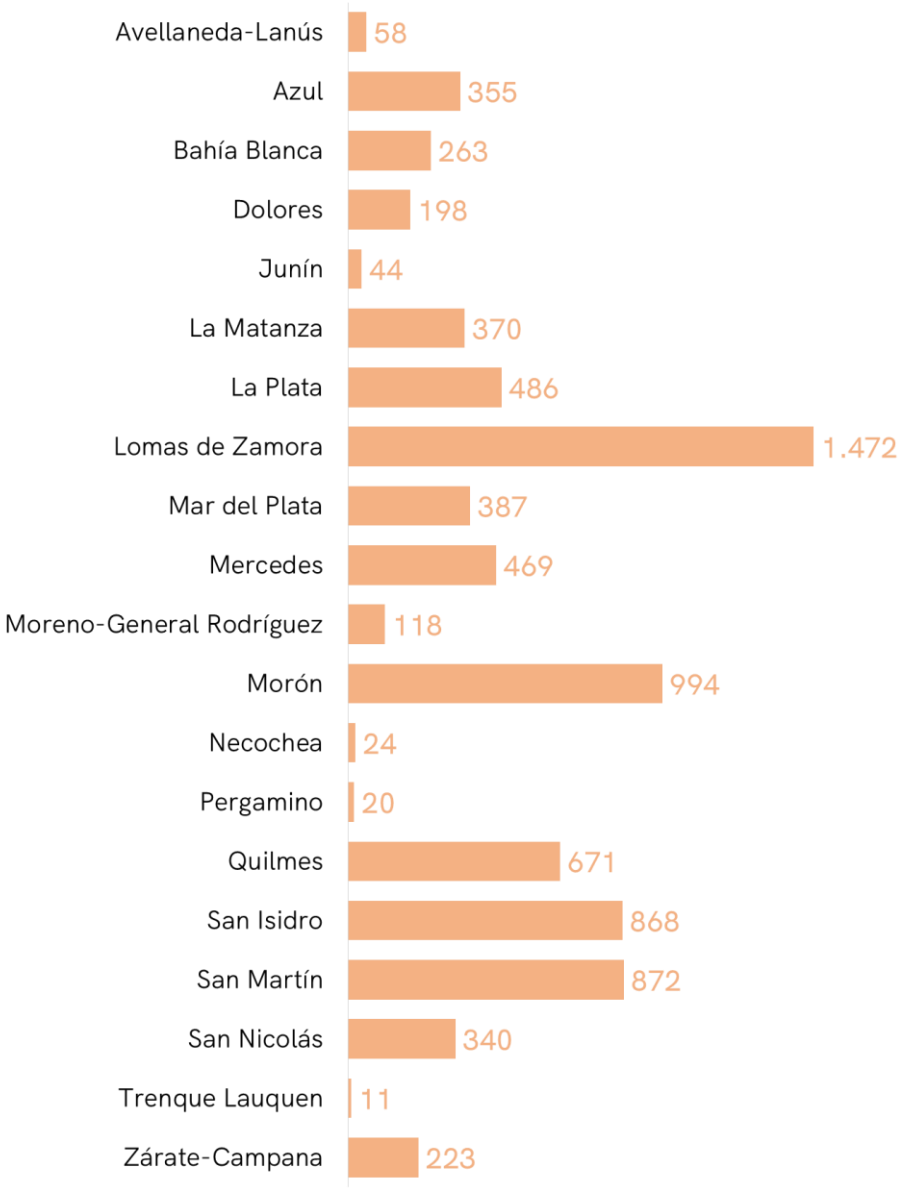

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

2. Tiempo promedio de internación

En cuanto a los tiempos promedio de internación, la información disponible en el sistema indica que el 17,7% de las personas internadas lleva

más de 10 años en ese estado, el 22,6% entre 5 y10 años y el 22,5% entre 1 y 3 años[6].

El gráfico siguiente presenta la información del tiempo promedio de internación a nivel provincial.

Gráfico 11. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2021

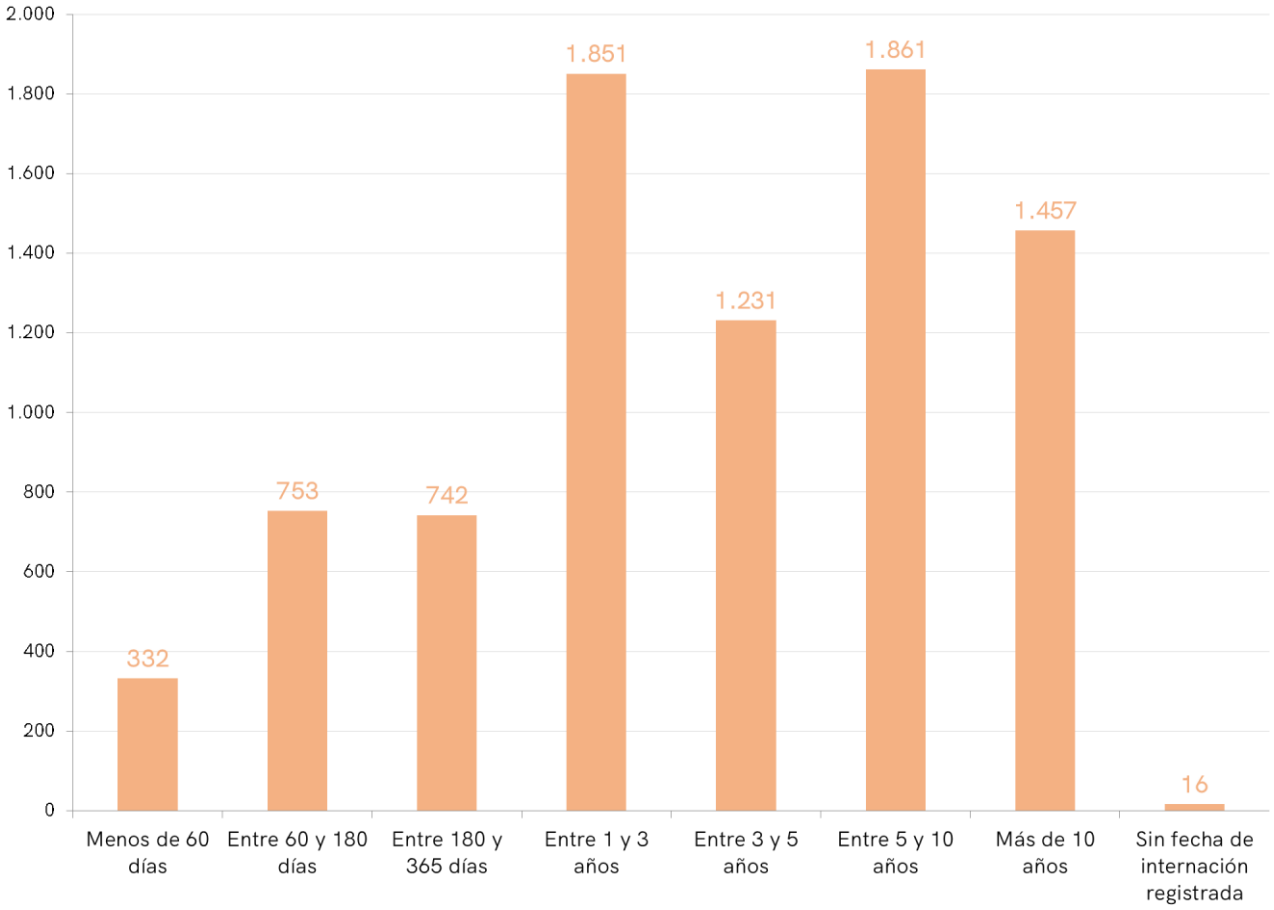

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

[6] El cálculo se realizó según fecha de internación hasta el día de obtención de datos del sistema (9 de enero 2022).

En los siguientes cuadros se presenta la información bajo análisis por departamento judicial tanto en valores absolutos como relativos.

Cuadro 31. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	1	5	11	11	11	12	7	0	58
Azul	17	26	46	126	70	60	8	2	355
Bahía Blanca	16	32	45	83	42	29	16	0	263
Dolores	19	36	20	44	22	45	11	1	198
Junín	4	5	2	18	7	5	1	2	44
La Matanza	41	46	23	84	49	75	50	2	370
La Plata	24	59	67	153	75	69	36	3	486
Lomas de Zamora	38	132	144	250	151	311	445	1	1.472
Mar del Plata	34	47	43	134	51	48	28	2	387
Mercedes	2	17	21	86	87	95	159	2	469
Moreno-General Rodríguez	2	8	10	33	23	20	22	0	118
Morón	38	70	82	242	180	260	122	0	994
Necochea	1	0	1	3	5	10	4	0	24
Pergamino	1	3	1	2	1	7	5	0	20
Quilmes	16	69	53	145	89	140	159	0	671
San Isidro	33	79	79	177	135	278	86	1	868
San Martín	13	54	43	149	156	249	208	0	872
San Nicolás	16	35	22	69	62	106	30	0	340
Trenque Lauquen	0	1	1	2	2	3	2	0	11
Zárate-Campana	16	29	28	40	13	39	58	0	223
Total	**332**	**753**	**742**	**1.851**	**1.231**	**1.861**	**1.457**	**16**	**8.243**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Cuadro 32. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2021.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación registrada	Total
Avellaneda-Lanús	1,7%	8,6%	19,0%	19,0%	19,0%	20,7%	12,1%	0,0%	100,0%
Azul	4,8%	7,3%	13,0%	35,5%	19,7%	16,9%	2,3%	0,6%	100,0%
Bahía Blanca	6,1%	12,2%	17,1%	31,6%	16,0%	11,0%	6,1%	0,0%	100,0%
Dolores	9,6%	18,2%	10,1%	22,2%	11,1%	22,7%	5,6%	0,5%	100,0%
Junín	9,1%	11,4%	4,5%	40,9%	15,9%	11,4%	2,3%	4,5%	100,0%
La Matanza	11,1%	12,4%	6,2%	22,7%	13,2%	20,3%	13,5%	0,5%	100,0%
La Plata	4,9%	12,1%	13,8%	31,5%	15,4%	14,2%	7,4%	0,6%	100,0%
Lomas de Zamora	2,6%	9,0%	9,8%	17,0%	10,3%	21,1%	30,2%	0,1%	100,0%
Mar del Plata	8,8%	12,1%	11,1%	34,6%	13,2%	12,4%	7,2%	0,5%	100,0%
Mercedes	0,4%	3,6%	4,5%	18,3%	18,6%	20,3%	33,9%	0,4%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	1,7%	6,8%	8,5%	28,0%	19,5%	16,9%	18,6%	0,0%	100,0%
Morón	3,8%	7,0%	8,2%	24,3%	18,1%	26,2%	12,3%	0,0%	100,0%
Necochea	4,2%	0,0%	4,2%	12,5%	20,8%	41,7%	16,7%	0,0%	100,0%
Pergamino	5,0%	15,0%	5,0%	10,0%	5,0%	35,0%	25,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	2,4%	10,3%	7,9%	21,6%	13,3%	20,9%	23,7%	0,0%	100,0%
San Isidro	3,8%	9,1%	9,1%	20,4%	15,6%	32,0%	9,9%	0,1%	100,0%
San Martín	1,5%	6,2%	4,9%	17,1%	17,9%	28,6%	23,9%	0,0%	100,0%
San Nicolás	4,7%	10,3%	6,5%	20,3%	18,2%	31,2%	8,8%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	0,0%	9,1%	9,1%	18,2%	18,2%	27,3%	18,2%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	7,2%	13,0%	12,6%	17,9%	5,8%	17,5%	26,0%	0,0%	100,0%
Total	**4,0%**	**9,1%**	**9,0%**	**22,5%**	**14,9%**	**22,6%**	**17,7%**	**0,2%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

3. Personas adultas alojadas en instituciones por materia

En este apartado, se presentan las personas alojadas en instituciones por departamento y materia. Es decir, se profundiza el análisis considerando las materias trabajadas en los expedientes que registran personas "institucionalizadas".

Para no duplicar la cantidad de personas (ya que una misma puede contar con varios expedientes con distintas materias), se prioriza la materia internación y luego las referidas a la determinación de la capacidad jurídica, por sobre otras materias. De esta manera, si una persona cuenta con más de un expediente, se considera una vez sola de acuerdo a las prioridades mencionadas anteriormente.

El cuadro siguiente presenta la información por departamento y materia.

Cuadro 33. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2021.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias	Total
Avellaneda-Lanús	36	18	4	58
Azul	301	36	18	355
Bahía Blanca	194	57	12	263
Dolores	114	75	9	198
Junín	22	19	3	44
La Matanza	287	76	7	370
La Plata	214	234	38	486
Lomas de Zamora	668	730	74	1.472
Mar del Plata	233	126	28	387
Mercedes	183	286	0	469
Moreno-General Rodríguez	91	24	3	118
Morón	588	403	3	994
Necochea	15	8	1	24
Pergamino	9	11	0	20
Quilmes	428	237	6	671
San Isidro	374	487	7	868
San Martín	406	461	5	872
San Nicolás	94	246	0	340
Trenque Lauquen	7	4	0	11
Zárate-Campana	141	71	11	223
Total	**4.405**	**3.609**	**229**	**8.243**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Cuadro 34. Cantidad de personas adultas alojadas en instituciones por salud mental asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2021.

Departamento judicial	Internación	Determinación de capacidad jurídica (1)	Otras materias	Total
Avellaneda-Lanús	62,1%	31,0%	6,9%	100,0%
Azul	84,8%	10,1%	5,1%	100,0%
Bahía Blanca	73,8%	21,7%	4,6%	100,0%
Dolores	57,6%	37,9%	4,5%	100,0%
Junín	50,0%	43,2%	6,8%	100,0%
La Matanza	77,6%	20,5%	1,9%	100,0%
La Plata	44,0%	48,1%	7,8%	100,0%
Lomas de Zamora	45,4%	49,6%	5,0%	100,0%
Mar del Plata	60,2%	32,6%	7,2%	100,0%
Mercedes	39,0%	61,0%	0,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	77,1%	20,3%	2,5%	100,0%
Morón	59,2%	40,5%	0,3%	100,0%
Necochea	62,5%	33,3%	4,2%	100,0%
Pergamino	45,0%	55,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	63,8%	35,3%	0,9%	100,0%
San Isidro	43,1%	56,1%	0,8%	100,0%
San Martín	46,6%	52,9%	0,6%	100,0%
San Nicolás	27,6%	72,4%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	63,6%	36,4%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	63,2%	31,8%	4,9%	100,0%
Total	**53,4%**	**43,8%**	**2,8%**	**100,0%**

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 9 de enero del año 2022.

(1) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De las 4.405 personas asistidas por la Defensa Pública, que tienen un proceso de internación, 811 (18,4%) tienen también un proceso de determinación de la capacidad jurídica. Ello se debe al cumplimiento de los lineamientos de la Ley N.° 26.657 que disocia la internación del proceso de restricción de la capacidad.

XI. Conclusión

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilita el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas y el monitoreo de la evolución de los resultados a lo largo del tiempo.

Este informe evalúa la gestión del Ministerio Público de la Defensa Civil, a partir de datos objetivables, que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En el presente informe se observa que se produjo un incremento significativo, respecto del año anterior, de la actividad de las defensorías oficiales civiles, producto de una mayor demanda una vez superado el periodo de aislamiento severo en relación a la pandemia del COVID-19. Si bien siguen siendo prominentes los casos de protección contra la violencia familiar, se observa una baja en su incidencia respecto del año anterior, en parte debido al incremento del resto de las materias propias del fuero que, recuperaron notabilidad.

Con este tipo de informe se pretende contribuir a plasmar el compromiso con la calidad del servicio de la defensa civil, utilizando las herramientas de gestión como una fuente de información para el desarrollo y superación de las decisiones basadas en evidencia.

Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN